

# EL SIGLO MÉDICO

(BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MÉDICA

## GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO)

Publica una Biblioteca sumamente económica.

Se publica todos los domingos.

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES

DOCTORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO SERRANO

DIRECTOR

DON MATÍAS NIETO SERRANO

REDACTORES

DON RAMÓN SERRÉT.—DON CARLOS MARÍA CORTEZO.—DON ÁNGEL PULIDO

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA  
España: 15 pesetas al año, que pueden pagarse en tres veces.  
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas en tres veces.

Precios de suscripción de EL SIGLO  
Madrid: 3 pesetas trimestre.  
Provincias: 4 pesetas trimestre; 8 semestre, y 15 el año.  
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**  
NUNCA SE APLICA UN VEJIGATORIO SIN haberse procurado EL MAS EFICAZ Y EL MENOS DOLOROSO de todos los Vejigatorios

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

**CÁPSULAS RAQUIN**  
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA. CURAN SIN EXCEPCIÓN LOS FLUJOS AGUDOS Ó CRÓNICOS. 100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia. EXÍJASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

**INYECCION RAQUIN**  
REMEDIO DE UNA EFICACIA SEGURA. No CAUSA IRRITACIÓN NI DOLOR. Exíjase la Firma de RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

**GOTA** todas sus COMPLICACIONES. CURADAS POR LAS PILDORAS Y POLVOS SUPRESIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS CRISIS MÁS VIOLENTAS. 30 AÑOS DE ÉXITO

**GARGANTA VOZ y BOGA**  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.  
Exigir en el rotulo a firm. de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

**Jarabe Laroze**  
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.  
**JARABE al Bromuro de Potasio**  
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S<sup>o</sup>-Vito, insomnios, convulsiones y tós de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.  
Fábrica, Espediciones : J.-P. LAROZE 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris. •  
Deposito en todas las principales Boticas y Droguerías

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**  
PASTILLAS y POLVOS **PATERSON**  
con BISMUTHO y MAGNESIA  
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.  
Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**CARNE y QUINA**  
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energetico.  
**VINO AROUD con QUINA**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE  
**CARNE y QUINA!** con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia, de un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.  
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**  
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmo, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.  
EXÍJASE el nombre y la firma **AROUD**

**POBREZA DE LA SANGRE**  
VINO DE BELLINI con QUINA y COLUMBO  
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebras, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.  
Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**Anuncios extranjeros.**  
Desde el 1.º de Julio de 1890, la SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

Toda la correspondencia, los pedidos, libranzas, letras y demás documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA, se dirigirán á D. Ramón Serrét, apartado de Correos núm. 121. Madrid. — La Administración se halla establecida en la calle de la Magdalena, 36, 2.º izqda., y las horas de oficina son de nueve á tres los días no feriados.

## VACANTES

La de médico-cirujano de Tagarabuena (Zamora). Habitantes 998. Dotación 625 pesetas anuales por la asistencia de 40 familias pobres y unas 2.500 pesetas de igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. Valentín Alonso. (Esta vacante no está anunciada con arreglo al nuevo reglamento, pues la fecha para admisión de solicitudes debía terminar el 2 de Noviembre.)

— La de id. id. por — renuncia — de Vezdemarbán (Zamora). Hab. 2.521. Dotación 812 pesetas anuales por la asistencia de 73 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 2 del Noviembre al alcalde D. Fernando Temprano.

— La de id. id. de Benloch (Castellón). Hab. 1.422. Dotación 50 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 17 del corriente al alcalde D. Daniel Aicart. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 2 de Noviembre.)

— La de id. id. — por imposibilidad física del que la desempeñaba — de Villavieja (Castellón). Hab. 1.978. Dotación 100 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con 500 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 17 del corriente al alcalde D. Antonio Monlleó. (El plazo para la admisión de solicitudes según el nuevo reglamento, debía terminar el 2 de Noviembre.)

— La de id. id. — por renuncia — de Rigoitia (Vizcaya). Hab. 1.252. Dotación 990 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 3 de Noviembre al alcalde D. Pedro José de Arrién.

— La de id. id. de Rebolledo de la Torre (Burgos). Habitantes 928. Dotación 150 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 16 del corriente al alcalde D. Manuel Gutiérrez. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 1.º de Noviembre.)

— Las de id. id. de Pozuelo del Páramo (León). Habitantes 1.403. Dotación 100 pesetas anuales por Beneficencia y unas 3.000 pesetas de igualas con unos 450 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Lorenzo Prieto. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 30 del corriente.)

— La de id. id. — por terminación de contrato — de Madrona (Segovia). Hab. 539. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de 14 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Ambrosio García. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 30 del corriente.)

— La de id. id. — por renuncia — de San Pedro (Badajoz). Hab. 571. Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de 15 familias pobres y las igualas con 200 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde don Antonio Flores. El contrato se hará por cuatro años.

— La de id. id. — por defunción — y la de practicante — de nueva creación — de Estadilla (Huesca). Hab. 1.650. Dotación 80 y 40 pesetas anuales, respectivamente, por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Leoncio Bardaji. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 30 del corriente.)

— La de id. id. — por dimisión — de Binéfar (Huesca). Hab. 1.629. Dotación 1.000 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Tiene estación de ferrocarril. Solicitudes hasta el 5 del corriente al alcalde D. Joaquín Liesa. (Esta vacante no la anuncian con arreglo al nuevo reglamento, pues debiendo terminar el plazo para la admisión de solicitudes el 30 del corriente, sólo la anuncian por término de cinco días.)

— La de id. id. — por renuncia — de Navacedilla de Corneja (Avila). Hab. 681. Dotación 150 pesetas anuales por la asistencia de 20 familias pobres y las igualas con 180 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 1.º de Noviembre al alcalde D. Gregorio de Vargas.

— La de id. id. — por renuncia — de Valle de Arce (Na-

varra). Hab. 1.526. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y unas 2.250 pesetas de igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 28 del corriente al alcalde D. Miguel Idoate. El agraciado tendrá que residir en Uriz, como punto céntrico.

— La de id. id. — por segunda vez — de Obón (Teruel). Hab. 1.099. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y unas 1.500 pesetas de igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 13 del corriente al alcalde D. Antonio Comín. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 3 de Noviembre.)

— Las de id. id., farmacéutico y practicante — por falta de aspirantes a la primera convocatoria — de Andorra (Teruel). Hab. 2.430. Dotación 750, 600 y 80 pesetas anuales, respectivamente, por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 3 de Noviembre al alcalde D. Tomás Alcalá. (Se avisa a los que piensen solicitar esta vacante que en dicha localidad hay un médico que tiene igualado a la mayoría del vecindario; de modo que el que vaya a desempeñar dicha plaza sólo tendrá la titular y de 80 a 100 vecinos, de los que sirven de instrumentos para las cuestiones locales.)

— La de id. id. de La Parte de Bureba (Burgos). Habitantes 328. Dotación 25 pesetas por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. Diego Ruiz. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 4 de Noviembre.)

— La de id. id. — por haberse anulado el contrato — de Pedraza de Alba (Salamanca). Hab. 300. Dotación 200 pesetas anuales por la asistencia de 15 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 3 de Noviembre al alcalde D. Tadeo Hernández.

— La de id. id. — por renuncia — de Morille (Salamanca). Hab. 684. Dotación 200 pesetas anuales por la asistencia de 15 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 13 del corriente al alcalde D. Saturnino González. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 5 de Noviembre.)

— Las dos de id. id. de Almuñécar (Granada). Hab. 6.000. Dotación 2.000 pesetas anuales cada una por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. El contrato se hará por cuatro años y tienen que tener por lo menos diez años de práctica. Solicitudes hasta el 4 de Noviembre al alcalde D. José Romera.

— Las de id. id. y farmacéutico de Salmerón (Guadalajara). Hab. 1.121. Dotación 125 y 150 pesetas anuales, respectivamente, por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. El contrato se hará de uno a cuatro años. Solicitudes hasta el 5 de Noviembre al alcalde D. Valentín Sáiz.

— La de id. id. de Marazuela (Salamanca). Hab. 388. Dotación 175 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 5 de Noviembre al alcalde D. Miguel Tabanera.

— La de id. id. — por dimisión — de Zarzuela del Monte (Salamanca). Hab. 1.016. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de 50 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 31 del corriente al alcalde D. Mateo Velasco.

— La de id. id. de Campo de San Pedro y Cilleruelo (Salamanca). Dotación 45 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con 100 vecinos pudientes de que se componen ambos pueblos, siendo su residencia en el primero. Solicitudes hasta el 20 del corriente al alcalde D. José López.

— La de id. id. de Borjabad y sus agregados Almaril, Riotuerto, Viana y Valdespina (Soria). Dotación 25 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 4 de Noviembre al alcalde don Gregorio Almajano.

— La de id. id. de Caparoso (Navarra), partido de Tafalla. Hab. 2.037. Dotación 500 pesetas por Beneficencia. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Miguel Maldonado.

— Las de id. id. y farmacéutico de Jubera (Logroño). Dotación 500 pesetas anuales cada una por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes; ad-

virtiendo que el médico tiene que residir en Santa Engracia y el farmacéutico en Jubera. Solicitudes hasta el 14 del corriente al alcalde D. Norberto Ortiz. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 29 del corriente.)

— La de id. id. — por renuncia — de Chueca (Toledo), partido de Orgaz. Hab. 382. Dotación 500 pesetas por Beneficencia, más las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 26 del corriente al alcalde D. Eusebio Tereso.

— La de id. id. de Quismondo (Toledo), partido de Escalona. Hab. 1.409. Dotación 75 pesetas por la asistencia de 40 familias pobres. Solicitudes hasta el 29 del corriente al alcalde D. Anacleto Reinado.

— La de id. id. — por renuncia — de Castro Calbón (León), partido de La Bañeza. Hab. 1.862. Dotación 1.000 pesetas por la asistencia de 50 familias pobres. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Manuel Martínez.

— La de id. id. de Alarilla (Guadalajara), partido de Brihuega. Hab. 482. Dotación 625 pesetas por Beneficencia. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Fermín Vigo.

— La de id. id. de Vega de Valcarlos (León), partido de Villafranca del Bierzo. Hab. 3.24. Dotación 999 pesetas por la asistencia de 220 familias pobres. Solicitudes hasta el 24 del corriente al alcalde D. Inocencio Tejeiro.

— La de id. id. de Bihonal de Ibor (Cáceres), partido de Navalmoral. Hab. 724. Dotación 750 pesetas por la asistencia de 40 familias pobres y 75 más por gratificación. Solicitudes hasta el 22 del corriente al alcalde D. Juan Fernández.

— La de id. id. de Oroz-Betelu (Navarra), partido de Aoiz. Hab. 657. Dotación 250 pesetas por Beneficencia. Solicitudes hasta el 25 del corriente al alcalde D. Francisco Lecumberri.

— La de id. id. — por renuncia — de Toril (Cáceres). Dotación 995 pesetas anuales por la asistencia de todo el vecindario y demás vecinos que habitan en las dehesas del término, que en total son 51. Solicitudes hasta el 6 de Noviembre al alcalde D. Gregorio Jiménez.

— La de id. id. — por terminación de contrato — de Calsado (Cáceres). Hab. 683. Dotación 375 pesetas anuales por la asistencia de 8 familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 6 de Noviembre al alcalde D. José Acosta.

— La de id. id. — por renuncia — de Villazanzo (León). Dotación 150 pesetas anuales por Beneficencia y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 20 del corriente al alcalde D. Manuel Martínez.

— La de practicante de Berge (Teruel). Hab. 801. Dotación 50 pesetas anuales por Beneficencia y 330 pesetas de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 6 de Noviembre al alcalde D. Antonio Vicente.

— La de farmacéutico — por terminación de contrato — de Cascante (Teruel). Hab. 611. Dotación 40 pesetas por Beneficencia y las iguales con 145 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 28 del corriente al alcalde D. Miguel Gimeno.

## CORRESPONDENCIA (1)

- D. Cayo Alfaro. — Recibida su carta.  
D. Crisanto Gil. — Id. id.  
D. Agapito Velasco. — Pagado SIGLO fin Mayo del 92.  
D. Domingo García. — Id. id. fin Septiembre del 91.  
D. Celestino Compaired. — Recibido el artículo.  
D. Félix Antigüedad. — Id. id.  
D. Felipe Moreno Vecino. — Id. SIGLO fin Diciembre del 91.  
D. Gabriel Hortelano. — Id. BIBLIOTECA segundo plazo del 91; entregado el *Luis*.  
D. Martín Sambeat. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.  
D. Jesús Pérez. — Id. SIGLO fin Junio del 92.  
D. Isidoro Díez. — Remitido número que pide día 27.

(1) Rogamos á nuestros suscritores que se fijen en esta sección. Los que deseen obtener contestación privada á sus cartas deberán remitir un sello de 15 céntimos, pues de lo contrario se les contestará en este lugar del periódico. Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente, á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

D. Romualdo Yoldi. — Remitido el *Spillmann* día 28, cuyo importe es de 5 pesetas.

D. Rafael Ruiz. — Pagado el tercer plazo de la BIBLIOTECA.

D. Luis Gómez Muñoz. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.

D. Jacobo Sangrador. — Id. SIGLO fin Marzo del 92.

D. Francisco López Otero. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.

D. Fermín Pérez Macías. — Id. SIGLO fin Enero del 92.

D. Federico Jiménez Sierra. — Id. BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.

D. Emilio Coves. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.

D. Juan Francisco García Pallarés. — Id. SIGLO fin Agosto del 92.

D. Emilio Bardón. — Id. id.

D. Cristóbal Colón. — Remitido lo que pide día 30.

D. Agustín Bursset. — Recibida su carta; conformes.

D. Jaime del Barco. — Se le remite desde su primera carta á Málaga.

D. Benito Crespo. — Cambiadas las señas.

D. Manuel González Adradas. — Recibido el artículo.

D. A. Martín Ayuso. — Id. id.

D. Tomás Sánchez Tapia. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 91.

D. Antonio Jiménez Verdejo. — Suscrito SIGLO desde 1.º Octubre.

D. Casáreo Seijo. — Recibida su carta; se hará lo que dice.

D. Diego González. — Pado SIGLO fin Diciembre del 91.

D. Antonio Echevarría. — Id. SIGLO fin Abril del 92 y BIBLIOTECA primer plazo del 92.

D. Antonio Acosta. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91; remitido número que pide.

D. Francisco Martínez Rodríguez. — Id. id. id.

D. Bonifacio Ramírez. — Id. id. id.

D. Pelegrín Quirós. — Id. SIGLO fin Septiembre del 91.

D. Juan Francisco Pérez Arias. — Id. SIGLO fin Diciembre del 91; cambiadas las señas.

D. Juan Daguino. — Remitido el *Atwill* día 1.º del corriente.

D. Demetrio Poza. — Remitido lo que pide día 1.º y se hará lo que dice á su tiempo.

D. Francisco de Asís Narbona. — Recibida su carta; remitido lo que pide día 1.º; se hará lo que dice á su tiempo.

D. Miguel Balbay. — Suscrito SIGLO desde 1.º Enero del 91 y pagado fin Diciembre; remitido los números día 1.º del corriente.

D. Celso Fernández Rojas. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA y pagado fin Septiembre 92 y fin Diciembre del 91.

D. Juan Caravaca. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA y pagado fin Diciembre del 91.

D. Pedro Barrio. — Pagado SIGLO fin Junio del 92.

Círculo de Recreo de Valladolid. — Id. SIGLO fin Diciembre del 91.

D. Félix Pérez Gallego. — Id. id.

D. Tomas Pedrero. — Id. id.

D. Ricardo Polo. — Id. id.

D. Policarpo Molina. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 91.

D. Sixto Sebastián Ortiz. — Id. SIGLO fin Diciembre del 91.

D. Jose Basal. — Id. id.

D. Joaquín Texidor. — Id. id.

D. José Calderón. — Remitido los números que pide día 2, no siendo nada su importe.

D. Antonio Crespo y Carro. — Recibida su carta; se hará lo que indica.

D. Marco Antonio Díaz de Cerio. — Cambiadas las señas; el *Luis* se le mandó á Logroño el día 17 de Septiembre.

D. Manuel Cucalón. — Hecho su encargo, no siendo nada su importe.

D. Manuel González Adradas. — Pagado SIGLO fin Agosto del 91.

D. Germán Romero. — Id. SIGLO fin Marzo del 92.

D. José María de Calzada. — Id. SIGLO fin Diciembre del 91.

D. Toribio Pereda. — Id. id; entregado lo que pide.

D. Teodoro Salvadores. — Recibida su carta.

D. Maximiliano Córdoba. — Id. id.

D. José Vicente Galiana. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 92.

D. Bernardino Page. — El *Luis* se le mandó el día 25 de Septiembre; no se ha publicado más que el *Taylor* y *Luis*.

D. Constantino Navarro. — Recibida su carta; tiene usted que mandarnos 23 pesetas para tener pagado SIGLO y BIBLIOTECA hasta fin Diciembre del 91.

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

# ELIXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | NEVRÓISIS ESTOMACALES | HASTÍO de los ALIMENTOS | CONVALESCENCIAS  
DISPEPSIAS | VÓMITOS | DIGESTIONES DIFÍCILES | DEBILIDAD GENERAL

PARIS, 8, P.ºza de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS

MEDICACIÓN CHLORHIDRO-PEPSICA

DISPEPSIA Anorexia Vómitos LIENTERIA

# ELIXIR GREZ

Y PILDORAS

CHLORIDRO-PEPSICOS Amargos y Fermentos digestivos

DOSES: Una copita ó 2 á 3 pildoras á cada comida; Niños, 1 cucharada

PARIS, COLLIN y C<sup>ª</sup>, 49, Rue de Maubeuge, y en todas las farmacias

# INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.— Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

Jarabe de Digital de

# LABELONYE

Empleado con el mejor éxito

contra las diversas, Afeciones del Corazon, Hydropsias, Tosas nerviosas; Bronquitis, Asma, etc.

El mas eficaz de los Ferruginos contra la Anemia, Clorosis, Empobrecimiento de la Sangre, Debilidad, etc.

# GRAGEAS al Lactato de Hierro de GÉLIS & CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Hemostático el mas PODEROSO que se conoce, en pocion ó en inyeccion ipodermica. Las Grageas hacen mas fácil el labor del parto y detienen las perdidas.

# ERGOTINA y Grageas de ERGOTINA BONJEAN

Medalla de Oro de la S<sup>ª</sup>d de F<sup>ª</sup> de Paris

LABELONYE y C<sup>ª</sup>, 99, Calle de Aboukir, Paris, y en todas las farmacias.

# PEPTONA COLLAS

Preparada con la PEPSINA BOUDAULT

Medalla de Oro en la Exposición Universal de 1889

La PEPTONA COLLAS es enteramente asimilable. Aun ha sido inyectada directamente en las venas, sin que se haya encontrado trazas de ella en la orina. Presentase bájó la forma de unos polvos muy ligeros, muy solubles en el agua, en el caldo y en el vino. Su gusto, análogo al de la carne asada, se armoniza muy bien con el del caldo. La PEPTONA COLLAS representa como valor nutritivo diez veces su peso de carne.

FARMACIA COLLAS, 8, Rue Dauphine, PARIS

## ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

PASTILLAS BOUTY • ELIXIR BOUTY

Precio: 3 P<sup>tas</sup> Caja **PEPSINA - COCAINA** Precio: 5 P<sup>tas</sup> Frasco

Gracias á su eficacia, aqueños digestivos tienen en Francia y España estima muy grande cerca del Cuerpo Medical. — Muestras franco á los Señores Médicos. PARIS: BOUTY, 119, Rue d'Aboukir. — MADRID: M. GARCIA, Capellanes, 1



AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

**SAINT-JEAN IMPÉRATRICE PRÉCIEUSE DESIRÉE**

Las mejores aguas de mesa. Aperitivas, muy digestivas. Afeciones del estómago. Bilis, Cálculos hepaticos, Ictericia, Gastralgia. Afeciones del higado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por día

## CLOROSIS — ANEMIA

Jarabe y Grajeas

DE PROTO IODURO DE HIERRO

de **F. GILLE**

Ex-Interno de los Hospitales de Paris.

Estos preparados ocupan hoy el primer puesto entre los ferruginos, pues reúnen todas las condiciones exigidas por la terapéutica moderna:

**PUREZA — SOLUBILIDAD INALTERABILIDAD.**

DEPOSITO GENERAL: 45, Rue Vauvilliers, PARIS  
Se vende en todas las buenas farmacias.

## DISPÉPSIAS - GASTRALGIAS

# Pepsina Boudault

« Al prescribir sencillamente: Pepsina, el farmacéutico se halla obligado á no dar sino la del Codex. Esta pepsina no debe peptonizarse sino 20 veces su peso de fibrina, mientras que la Pepsina Boudault peptoniza 50 veces su peso. »

« El Vino y el Elixir de pepsina del Codex no deben peptonizarse mas que la mitad de su peso de fibrina; mientras que el Vino y el Elixir de Pepsina Boudault, peptonizan dos veces su peso de fibrina, ó sea cuatro veces más. »

## Enfermedades del Pecho

Jarabe Pectoral

DE

**P. LAMOUREUX**

Antes, Farmacéutico

45, Calle Vauvilliers, Paris.

El Jarabe de Pierre Lamouroux es el Pectoral por excelencia como edulcorante de las tisanas, á las cuales comunica su gusto agradable y sus propiedades calmantes.

(Gaceta de los Hospitales)

Depósito General: 45, Calle Vauvilliers, 45, PARIS  
Se vende en todas las buenas farmacias.

# EL SIGLO MÉDICO

## RESUMEN

**Boletín de la semana:** Contra las vacaciones.—Aclaración á una duda.—**Sección de Madrid:** El Congreso de los médicos titulares.—Manicomio provincial de Valencia.—**Revista de Terapéutica.**—**Sección profesional:** Asociación nacional de médicos forenses.—Carta abierta.—Pie para un reglamento de partidos médicos.—Reglamento de partidos médicos.—**Prensa médica:** *Nacional:* I. Dos casos de sífilis cerebral.—*Extranjera:* II. El *hydrastis canadensis* en Obstetricia—III. Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por las inyecciones hipodérmicas de aristol.—**Prescripciones y fórmulas.**—**Sección oficial:** Inspección general de Sanidad Militar.—Cuerpo de Sanidad Militar.—Montepío Facultativo.—**Varietades:** Tributo de admiración y gratitud al Dr. Ferrán.—**Consultorio.**—**Gaceta de la salud pública:** Estado sanitario de Madrid.—**Crónica.**—**Vacantes.**—**Correspondencia**—**Boletín bibliográfico.**—**Anuncios.**

## BOLETIN DE LA SEMANA

### CONTRA LAS VACACIONES. — ACLARACIÓN Á UNA DUDA

No ha comenzado aún á notarse la animación y la vida que eran de esperar en los centros académicos y docentes, por no haber terminado sin duda el período de vacaciones cada día más largas y prolongadas que los catedráticos, los médicos y los académicos piden, consiguen y se adjudican. Con este motivo era ocasión en los pasados días de conversaciones animadas en algunos Círculos médicos la idea de si convendría ó no acudir á los Poderes del Estado en busca de remedio de una que viene á ser verdadera enfermedad, en primer término de nuestra Administración y luego de nuestra vida social y ordinaria. Esa interrupción inexplicable que sufren la actividad y la vida en las grandes poblaciones durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, determina una grave lesión para los intereses públicos y privados, que clama por un remedio pronto y enérgico. Los cursos académicos en nuestras Universidades, no caracterizados ciertamente por la escasez de interrupciones de holganza, durante el que pudiera llamarse su ciclo activo, se cortan á la llegada del verano por un paréntesis que no conduce más que á una injustificada prolongación de las carreras, á la pérdida de los hábitos de estudio en los alumnos y á proporcionar un vagar á los catedráticos de que otros funcionarios públicos no gozan. Por lo que hace á la vida profesional, los médicos, los jurisperitos, los industriales, los comerciantes matriculados é instalados en los grandes centros ven emigrar los dos tercios más importantes de sus clientes, y de los dos, uno, en Madrid sobre todo, lo constituyen los empleados públicos, que con todo su sueldo van á buscar descanso de sus hipotéticas labores y á gastar los sueldos íntegros que con fatigas, cabildos, lástimas y congojas soli-

citaron y obtuvieron, y ahora constituyen para ellos cargas insoportables que sólo con periódicos reposos pueden conllevarse.

Á la verdad, esto llega ya á constituir, cuando menos, un síntoma del actual estado social, digno de fijar la atención de todos; y no digamos nada de las consecuencias que determina en nuestra profesión, creando hábitos de Medicina trashumante y bohemia, de que no se desdeñan algunos médicos de los que pasan por más reputados y que sin sonrojo toman el verano como pretexto para ir á plantar la tienda en los puntos más concurridos por las colonias veraniegas y con no poco daño de los compañeros de las localidades y de los establecimientos balnearios, á quienes se perjudica en los naturales cálculos que á su instalación en tales puntos hicieran. Pero nada tiene de extraño que, dada la manía de veranear, veranee también la moral médica.

\* \*

Seguimos recibiendo muchísimas cartas de nuestros suscritores, ya aplaudiendo con entusiasmo nuestra convocatoria, ya expresando dudas, á las cuales procuramos responder particularmente. Entre éstas, y por su excepcional importancia, consignaremos aquí una consulta que nos hace nuestro ilustrado compañero, subdelegado de Alcázar de San Juan, D. Joaquín Fernández, quien nos pregunta si la convocatoria para la elección de compromisarios ha de hacerse sólo entre los médicos que en la actualidad sean titulares, ó debe extenderse á los que lo hayan sido ó puedan serlo y que en la actualidad estén cesantes contra su voluntad; pues, en su opinión, deben unos y otros tener interés profesional en la publicación de un buen reglamento de partidos médicos que, asegurando la asistencia de la clase desvalida, garantice á la vez la libertad profesional y los derechos de los facultativos titulares de los pueblos.

Responderemos á nuestro estimado profesor diciéndole que no vemos inconveniente en que, además de los titulares actuales, acudan los que lo hayan sido, mas no lo que lo puedan ser, porque esta posibilidad comprende á la clase médica entera. Aquellos, por lo demás, se bastan y sobran para representar legítima y competentemente los intereses de la clase de médicos de partido.

DECIO CARLÁN.

MADRID 11 DE OCTUBRE DE 1891

## EL CONGRESO DE LOS MÉDICOS TITULARES

Publicamos á continuación los juicios formulados y la actitud adoptada por nuestros más caracterizados colegas profesionales acerca de nuestra convocatoria. Las condiciones especiales en que ésta se realiza nos aconsejan prescindir de réplicas y explicaciones impertinentes: procuramos dar satisfacción á un deseo claro y terminante expresado por la clase más directamente interesada, y todos nuestros esfuerzos deben encaminarse por el momento á conseguir esto; después podremos hacer alto y hablar con un desembarazo que hoy juzgamos indiscreto.

## La Correspondencia Médica.

Este nuestro querido colega publica las bases de nuestra convocatoria, precedidas y seguidas de algunas ligeras reticencias, ironías y observaciones, á las cuales no respondemos una sola palabra porque no queremos promover discusiones baldías y enojosas.

Si á estas fechas ha recobrado el colega algo de la serenidad que tan perdida trae durante los últimos tiempos, y la cual tan necesaria le es para escuchar á la clase médica y conocer sus deseos, ni más ni menos que procuramos hacer nosotros, le suplicamos vuelva á leer nuestro artículo y en él se encontrará ya respondido por adelantado cuanto nosotros podríamos oponer digna y razonadamente á sus observaciones.

Por lo demás, la actitud de *La Correspondencia Médica* ante el Congreso de los médicos titulares promete ser la siguiente, consignada al final de su artículo:

«*La Correspondencia Médica*, como ya dijimos en nuestro número anterior, y repetimos hoy, si los congregados asumen, en cualquiera de sus formas, la representación de la clase, seremos los primeros en acatarla y en ofrecerles nuestros escasos conocimientos y servicios, en facilitarles su tarea, y en ayudarlos con nuestra humilde valía para el logro y conquista de sus ideales; sin que esta aquiescencia pueda traducirse en deseo ni afán de tomar parte activa en sus tareas parlamentarias.

»Lejos de ello, encontraremos satisfechas nuestras aspiraciones con el mero trabajo de cronistas de los sucesos ocurridos.

»El Congreso Médico - Farmacéutico asumirá la representación y aspiraciones de la clase. De su seno han de salir todos los proyectos legislativos que por anticuados ó perjudiciales es necesario reformar; como las Ordenanzas de Farmacia, el reglamento de Subdelegaciones, el de partidos médicos y la ley de Sanidad. De este modo, la clase, con un solo y único esfuerzo, debe dejar la labor concluida, y á la no escasa influencia que en los centros oficiales goza *EL SIGLO MÉDICO* queda reservado el resto de la tarea, la más fácil, la más sencilla, la de obtener la sanción gubernativa á las tareas del Congreso Médico - Farmacéutico de 1891.

»Porque suponer lo contrario, creer que nuestro colega va á llevar á la práctica la máxima del capitán Araña, á más de ser absurdo, lucharía con los precedentes de su historia profesional, y el movimiento iniciado por *EL SIGLO MÉDICO* sería, más bien que de protección, de burla y de sarcasmo.»

Lo que *La Correspondencia Médica* quiere, dicho queda; su actitud ante el Congreso convocado no deja lugar á dudas, por lo visto; y cuanto á lo que *EL SIGLO MÉDICO* tiene que hacer y piensa realizar, no ha menester de que nos lo

diga nuestro colega porque consignado está ya en el artículo-convocatoria, y en él podrá averiguarlo quien desee conocerlo.

## La Farmacia Española.

Con su habitual discreción y elevación de miras se expresa nuestro apreciable colega *La Farmacia Española* en el asunto del Congreso Médico, como pueden ver á continuación nuestros lectores:

«Nuestro apreciable colega *EL SIGLO MÉDICO*, en vista del clamoreo que ha levantado el reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio próximo anterior, entiende que conviene celebrar en Madrid un Congreso Médico - Farmacéutico de profesores titulares con el exclusivo objeto de que esta clase respetable y numerosa discuta y redacte un nuevo proyecto de reglamento, para someterle luego á la aprobación del Gobierno; proyecto que abarque y comprenda las necesidades y las aspiraciones de los citados compañeros, conocedores como nadie, por propia experiencia, del camino que debe emprenderse y de los medios más apropiados para organizar bien, en provecho de todos, servicio municipal de tanta importancia.

»Tenemos el deber de reproducir, como lo hacemos, casi por completo el artículo que nuestro citado colega dedica á la convocatoria del Congreso; y con esto quedaría terminada en tal asunto nuestra tarea, si, prescindiendo de toda otra consideración, mirásemos solamente aquello que nos interesa á nosotros para dejar bien sentada cuál fué antes y cuál debe ser ahora nuestra actitud tocante al tan traído y llevado reglamento de partidos médicos; pero supuesto que, como se dice, los facultativos municipales desean reunirse para condensar en el proyecto mencionado lo que es necesario hacer si se quiere mejorar su situación, no nada envidiable, y obtener una organización para todos verdaderamente satisfactoria, entonces nuestro deber nos lleva más allá, nos lleva derechamente á reflejar en las columnas de nuestro periódico esas aspiraciones y nos obliga, con obligación ineludible, á advertir á la clase el valor que en realidad tengan trabajos semejantes y lo que pueda, en fin, prometerse de estos esfuerzos, plausibles en todo caso, dirigidos á conseguir un mejoramiento por el cual suspira todo el profesorado médico y farmacéutico.

»Convocado el Congreso, resultaría estéril y aun contraproducente discutir su oportunidad y conveniencia en estos momentos; lo propio y lo honrado y conforme con el cariño que á estas clases profesamos todos, es procurar que alcance el éxito que persigue, y para ello la Prensa se halla obligada á poner de su parte cuanto pueda para que el esfuerzo no resulte al fin perdido y, sobre todo, para que no ocasione daños aún mayores que aquellos que se pretende evitar. Por eso precisamente nada decimos de las bases de la elección, ni del objeto preciso del Congreso, ni de los resultados que podamos prometernos; nuestra misión queda reducida á narrar, como dice *EL SIGLO MÉDICO*, las tareas del Congreso, y á decir franca y lealmente, como corresponde, nuestro parecer, no ya sólo acerca de las aspiraciones que se sustentan en el debate, sino principalmente acerca del alcance que tengan y del provecho con que brinden á la clase en general las soluciones adoptadas y traducidas en el articulado del proyecto de reglamento.

»La Prensa ha hecho lo que ha podido. Si no ha ido más allá, cúlpele en hora buena á su impericia, á su desconocimiento del asunto que, con la mejor voluntad, trajo entre manos; cúlpele, sobre todo, al valladar que la propia legislación del país opone á reformas más radicales y más apropiadas

para satisfacer las aspiraciones, más ó menos prácticas, de todos; pero al menos convengan unos y otros en que la obra de los periódicos representa un deseo por todo extremo nobilísimo, encaminado á poner coto, dentro de los medios de escasa eficacia de que se puede disponer, á la desorganización y al desbarajuste de que con razón se quejan las clases médicas. Pero si el Congreso acierta á conseguir otra cosa de más provecho para los facultativos, nosotros inclinaremos la frente y desde luego defenderemos el proyecto que semejantes anheladas condiciones contenga.

Que el proyectado Congreso realice su misión! De sus tareas, si se reúne y delibera, daremos cuenta á nuestros lectores; de sus proyectos diremos aquello que nos dicte nuestro cariño á la clase y que nos imponga lo que se nos alcance, poco ó mucho, en estos asuntos, más arduos y más difíciles de lo que parece.»

### Revista de Medicina y Cirugía prácticas.

Dice así esta ilustrada revista en su último número:

«Nuestro estimado colega EL SIGLO MÉDICO publica en su último número un largo artículo abogando por la celebración de un Congreso destinado á la confección de un nuevo reglamento, en vista de las censuras que á muchos comprofesores ha merecido el recientemente publicado y de cuya Comisión confeccionadora fué presidente el ilustrado director del citado colega, D. Matías Nieto Serrano.

«Copiamos á continuación algunos de los considerandos que le sirven de base para su convocatoria, por creerlos muy atinados y lógicos, y nos congratularíamos mucho de que la celebración del citado Congreso fuese en extremo provechosa para los intereses de las clases médicas.»

Reproduce gran parte de nuestro artículo y luego añade al final:

«La Revista pone sus columnas á disposición del futuro Congreso, y tendrá sumo gusto en publicar todo aquello que tenga relación con el mismo, si bien ha de hacer constar que su Redacción no aceptará ninguna representación ni tomará parte en sus deliberaciones, por creer que sólo los médicos de partido son los llamados á resolver con mejor conocimiento de causa todas aquellas cuestiones que con sus intereses se relacionan.

«Que su realización sea un hecho y sus resultados provechosos, es lo que de todas veras deseamos.»

### MANICOMIO PROVINCIAL DE VALENCIA

La Mesa del primer Congreso Médico valenciano ha dirigido á aquella Diputación Provincial la siguiente notable exposición, referente á la construcción de un manicomio.

Dice así:

«Excmo. Sr.: Las enormes deficiencias que la humanidad y la Medicina encuentran en el Manicomio provincial, instalado en el ex-convento de Jesús de esta ciudad, no pudieron menos de llamar poderosamente la atención del Congreso Médico-Farmacéutico regional valenciano reunido en Julio último.

«En sesión del 30 de dicho mes, celebrada en la Universidad Literaria, tratóse ampliamente tan importante y trascendental asunto, y tales fueron y tan exactas las descripciones que del estado actual de nuestro manicomio se hicieron y de sus múltiples defectos é inconvenientes, que unánimemente se manifestó la necesidad de recurrir á esa Excmo. Diputación para que con urgencia emprenda las obras de un nuevo manicomio, que no sea como el actual sola-

mente un depósito de enajenados, en el que por falta de condiciones y medios resultan estériles los afanes de los médicos y los progresos de la ciencia, sino que, por el contrario, se aporten al nuevo establecimiento cuantos elementos necesarios sean para el logro que la Medicina frenopática y la sociedad reclaman de consuno: devolver al seno de las familias con integridad de razón el mayor número posible de los que la tenían perdida, aliviar á otros, ya que no sea posible obtener la completa curación, y tratar á todos como desgraciados enfermos, sin escasear recursos terapéuticos y asiduos cuidados.

«No desconoce el Congreso los trabajos que lleva practicados y tiene en estudio esa Excmo. Diputación para levantar un nuevo manicomio digno de esta capital y de la alta misión á que ha de destinársele; pero la tramitación es lenta y embarazosa y pasan los años sin llegar á la realización, dando motivo á un estado de cosas que pugna con el prestigio de la ciencia y la dignidad del hombre; que tal es, aun en medio de la perturbación ó abolición de sus facultades intelectuales, y dando á la vez motivo sobrado para que con dureza se censure á esta hermosa ciudad, tantas veces celebrada por haber sido la primera en amparar á los dementes, gracias á la iniciativa del venerable Gilaberto Jofré, y que aun cuando inició el camino, ha quedado en sus principios, mientras otros han recorrido todo lo descubierto hasta el día.

«Cumple un sacratísimo deber la Mesa del primer Congreso Médico valenciano al dirigirse á V. E. en virtud de un acuerdo unánime tomado en sesión en pleno, para exponer el deseo de que esa Corporación, que V. E. tan dignamente preside y que tanto se interesa por el fomento de los grandes intereses morales y materiales que le están confiados, aumente sus esfuerzos y su actividad para emprender y llevar á feliz término en el más corto plazo posible la creación de una buena casa de orates que reúna cuantos medios reclaman en el día la Higiene y la Terapéutica, para que pueda producir resultados satisfactorios, vindicando así el buen nombre de Valencia, prestando tributo á los deberes de humanidad y auxiliando á la ciencia para que pueda, no sólo curar, si que también estudiar y enseñar.

«El presidente, *Elias Martinez*. — El secretario, *Manuel Olmos*.»

### REVISTA DE TERAPÉUTICA

No hace mucho tiempo todavía, presidía la digital como dueña y señora absoluta la medicación que habitualmente se empleaba en las afecciones cardíacas, y no se sabe si porque este medicamento presenta serios inconvenientes, que no siempre pueden preverse, ó si por el afán que se ha despertado por enriquecer el arsenal terapéutico, ó por ambas cosas reunidas, lo cierto es que en muy poco tiempo han aparecido la convallaria maialis, la cafeína, el estrofantó, la esparteína, la adonidina, y hoy sirve de encabezamiento á este artículo una nueva sustancia que, á título de medicamento cardíaco, pretende ocupar un lugar entre los agentes que pueden emplearse en el tratamiento de las afecciones del corazón: me refiero á

I

#### LA CACTINA

Procede del *cereus grandiflorus*, de la familia de las cactáceas, originaria de la América tropical, y contiene en sus flores y en sus brotes recientes, según W. Sultan, de San Luis, un principio inmediato, al cual ha dado el nombre de *cactina*.

La planta misma goza en los Estados Unidos de la repu-

tación de ser un tónico del corazón, no presentando, como la digital, el inconveniente de la acumulación, y pudiendo, por lo tanto, administrarse durante un tiempo más ó menos largo y sin que haya, como con la digital sucede, necesidad de interrumpir el tratamiento. Las preparaciones más usadas son el extracto fluido y la tintura alcohólica, que se prescriben á la dosis de 5, 10 ó 15 gotas.

La cactina no nos parece que es un principio inmediato, sino más bien el resultado de la evaporación del extracto fluido. Sea de ello lo que quiera, con esta sustancia es con la que M. Myers ha hecho sus experiencias fisiológicas y terapéuticas.

Localmente no es irritante, porque una solución al décimo no produce ningún efecto ostensible sobre la conjuntiva.

Á dosis terapéutica, acelera los movimientos del corazón y aumenta la presión arterial.

Á dosis tóxica, en el animal, acelera primero el pulso, aumenta la presión, y después disminuye uno y otra de un modo notable. Las pulsaciones cardíacas llegan á ser aritmicas, después cesan, parándose el corazón en sístole; antes de la muerte, el sístole es incompleto.

La muerte va precedida de convulsiones tetánicas y clónicas, que son debidas á la exagerada excitación del centro motor de la médula. Estas convulsiones no son de origen cerebral, porque se producen aun cuando se haya seccionado la médula en la región cervical superior. Los nervios motores no se afectan, porque después de la muerte la corriente galvánica hace contraer los músculos. La cactina es, pues, un poderoso estimulante del motor espinal. En el perro, después de la sección del vago, el pulso y la presión arterial aumentan bajo la influencia de una inyección de 2 centigramos, y una fuerte corriente farádica, aplicada sobre el vago, no suspende los movimientos del corazón.

El aumento de la presión arterial y la aceleración del pulso siguen en la inyección intravenosa de 3 centigramos la sección de los pneumo-gástricos y de los simpáticos. La cactina obra, pues, directamente estimulando el ganglio acelerador intracardiaco.

En el perro, una inyección intravenosa de 5 miligramos eleva el número de movimientos del corazón de 180 á 222, y el cardiómetro señala que la presión arterial se eleva 53 milímetros. Cuando se secciona la médula, la presión baja 20 milímetros próximamente, lo cual indica que su aumento no es debido en absoluto á la acción sobre el corazón, sino que resulta al mismo tiempo de la excitación del centro vaso-motor del cerebro.

Á dosis terapéuticas, la cactina aumenta la energía músculo-motora del corazón, y esta acción es probablemente debida á su influencia sobre los ganglios motores y aceleradores intracardiacos, cuya excitación regulariza, y hace más energicas las contracciones del corazón.

Aumenta la tensión arterial elevando la altura y la fuerza del pulso, efecto producido por el aumento de la acción del corazón y la excitación del centro vaso-motor de la base del cerebro.

Obra sobre el sistema nervioso por acción directa sobre los centros motores de la médula, aumentando los reflejos. Se parece en esto á la estriocina, con la cual presenta, por lo demás, desde el punto de vista clínico, muy estrecha semejanza.

Desde el punto de vista terapéutico, las experiencias fisiológicas tienden á admitir que la cactina es un estimulante tónico del corazón. Las observaciones clínicas han demostrado, en efecto, su gran valor para combatir los trastornos funcionales del corazón, tales como la dilatación simple y la atonía cardio-muscular que resultan de una nutrición y de

una inervación incompletas sin lesión orgánica. La cactina parece estar claramente indicada cuando existe una afección valvular acompañada de dilatación; da también excelentes resultados en la relajación muscular general y cardíaca con debilidad de la energía nerviosa, en la intoxicación por el tabaco. Obra probablemente excitando los centros nerviosos motores de la médula, estimulando constantemente el músculo cardíaco y aumentando su desarrollo y nutrición.

Su indicación especial se encuentra en los períodos críticos de las fiebres adinámicas, donde obra á la vez sobre el centro motor.

En resumen: la cactina podría emplearse en todas las formas de trastornos funcionales del corazón y de la circulación, en las afecciones orgánicas de este órgano, excepto en los casos de estenosis mitral, donde debe preferirse la digital.

No obstante las afirmaciones del Dr. Myers, esperamos el resultado de nuevas experiencias para poder estimar en su justo valor el del nuevo medicamento, porque aunque se conoce algo de su modo de acción, no están debidamente estudiadas sus principales indicaciones clínicas, punto capitalísimo que se olvida con más frecuencia de lo que á la terapéutica conviene.

## II

### DE LA EUROFENA,

nuevo compuesto iodado, y de sus propiedades terapéuticas.

Acaba de obtenerse en Alemania, por la acción del iodo sobre el isobutylorthocrésol en solución alcalina, una nueva sustancia antiséptica y medicamentosa, el ioduro de isobutylorthocrésol, ó *eufofena*, que estaría llamada, al menos en ciertos casos, á sustituir con ventaja al iodoformo, con el cual presenta mucha analogía.

La eufofena ha sido estudiada desde el punto de vista farmacológico y bacteriológico por M. el Dr. W. Siebel y, desde el dermatoterápico, por el Dr. P. Eielhoff, médico en jefe de la Sección de enfermedades cutáneas y venéreas del Hospital urbano de Elberfeld, al cual se deben también las primeras observaciones clínicas sobre el aristol. Es una sustancia pulverulenta amorfa, de color amarillo, que exhala un olor que recuerda el del azafrán, mucho menos penetrante y tenaz que el del iodoformo y poco perceptible cuando el medicamento se emplea bajo la forma de pomada. La eufofena contiene próximamente 28 por 100 de iodo puro. Es insoluble en el agua y la glicerina, pero se disuelve en el alcohol, el éter, el cloroformo y el aceite, aun más fácilmente que el iodoformo y el aristol.

La eufofena es ligeramente resinosa al tacto; se adhiere á la piel, á las mucosas, á la superficie de las heridas tan bien como el aristol y mejor que el iodoformo. Siendo muy débil el peso específico de la eufofena, se puede, con una cantidad dada de esta sustancia, cubrir una superficie cinco veces mayor que con igual cantidad de iodoformo. Las pomadas de eufofena, lo mismo que las soluciones, deben prepararse siempre en frío. Las soluciones, sobre todo las que se emplean en inyecciones hipodérmicas, deben además filtrarse cuidadosamente á fin de desembarazarlas de un compuesto iodado insoluble que se forma y que puede á veces darle una consistencia gelatinosa.

Aunque las experiencias de M. Siebel han demostrado que la eufofena tiene propiedades microbicidas incontestables, no es de ningún modo tóxica. Pueden darse, sin inconveniente alguno, 2 y aun 3 gramos á un perro. En el hombre 1 gramo de eufofena administrado por la vía gástrica

no produce ningún síntoma molesto, ni aun desagradable, excepto un poco de pesadez de estómago. La orina de los sujetos que han tomado eurofena contiene iodo.

Las observaciones de M. Eichhoff relativas á la acción terapéutica de la eurofena son muy favorables, para ciertas enfermedades al menos, y sobre todo en lo que concierne á las afecciones venéreas y sifilíticas. En efecto; ha obtenido la curación muy rápida de chancros blandos é indurados, así como de placas mucosas y úlceras sifilíticas terciarias, con las aplicaciones de polvo ó de pomada de eurofena al 1 ó 2 por 100. Además, ha podido convencerse que la eurofena, empleada en inyecciones hipodérmicas, es un buen medicamento antisifilítico. Así que en tres enfermos que se encontraban en pleno período secundario de la sífilis, desaparecieron todos los accidentes después de 24, 30 y 40 inyecciones de eurofena practicadas diariamente sin ningún otro tratamiento mercurial iodado.

Nuestro colega ha usado la fórmula siguiente:

Eurofena . . . . .	1 gramo.
Disuélvase en	
Aceite de oliva . . . . .	100 —
Filtrese; para inyecciones subcutáneas.	

Cada día se inyecta desde media hasta una jeringa de Pravaz completa de esta solución, ó sea de 5 á 10 centigramos de eurofena. Las inyecciones no producen ninguna reacción local ó general, y son indolentes. Se inyectan primero 5 centigramos, después se aumenta hasta 10 centigramos. Cuando el tratamiento se comienza por esta última dosis, sin que el sujeto haya sido previamente habituado al medicamento por el empleo de dosis más débiles, los enfermos, sobre todo las mujeres, se quejan á veces de dolores de cabeza y de vientre. En estos casos basta suspender uno ó dos días el uso de la eurofena, que después puede administrarse de nuevo á la misma dosis, que entonces se soporta bien por haberse producido la tolerancia por el medicamento.

En un cuarto enfermo, en período secundario de la sífilis, caracterizada por una erupción pústulo-escamosa, nuestro colega obtuvo, después de 48 inyecciones de eurofena, la desaparición de todos los síntomas, excepto dos gruesas pápulas que había en las piernas, que no solamente persistieron, sino que acabaron por ulcerarse. M. Eichhoff utilizó entonces las inyecciones hipodérmicas de sublimado, los lavados de las úlceras con el licor de Van Swieten y las aplicaciones del emplastro mercurial; pero este tratamiento resultó tan impotente como las inyecciones de eurofena. Se trataba en este caso de una sífilis secundaria maligna, contra la cual, como se sabe, el tratamiento mercurial más enérgico resulta á veces absolutamente inútil. Nada hay, pues, de qué sorprenderse porque la eurofena fracasara en este caso.

M. Eichhoff ha ensayado también tratar la blenorragia por las inyecciones uretrales de una emulsión de eurofena (preparada con aceite de oliva, goma tragacanto, y agua) al 0,30 y 1,50 por 100, pero los resultados han sido desastrosos: las inyecciones provocan siempre una fuerte irritación de la mucosa é intensos dolores á la micción.

Por lo que se refiere á las afecciones no sifilíticas ni venéreas, la eurofena, empleada ya en polvo, ya en pomada, ha dado buenos resultados en el tratamiento de la úlcera varicosa de la pierna, de la escrofulodermia, del lupus ulcerado (después de raspar las ulceraciones) y de las quemaduras; por el contrario, ha fracasado completamente en el eczema parasitario, el psoriasis y el favus.

En general, como sucede también con el iodoformo y el aristol, la eurofena no parece obrar sino cuando se aplica

sobre superficies secretantes, húmedas, que extraen del medicamento cierta cantidad de iodo en el estado libre, en tanto que es inactiva sobre las superficies secas.

Anotemos también que, empleada bajo la forma de pomada al 10 y aun al 5 por 100, la eurofena irrita la piel y produce muy fácilmente el eczema. Las pomadas no son toleradas sino cuando contienen de 1 á 2 por 100 de eurofena.

Prepárense, pues, sifiliógrafos y dermatólogos á ensayar el nuevo medicamento en sus respectivas clínicas, y díganos qué concepto les merece la eurofena en el tratamiento de las afecciones que son del dominio de sus especialidades.

VÍCTOR CEBRIÁN.  
(Del Hospital General.)

Madrid, Septiembre de 1891.

## SECCION PROFESIONAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

Acta de la Agrupación constituida por los de la provincia de Alicante.

En la ciudad de Alicante, á 29 de Agosto de 1891, y convocados todos los médicos forenses de la provincia por el del partido judicial de Novelda, D. Elías Abad Torregrosa, se reunieron los Sres. D. Enrique Fernández García, médico forense de Alicante; D. Benito Pastor y Pastor, de Gijón; D. Luis Bueno Llopis, de Orihuela; D. Antonio Lloret Mingot, de Villajoyosa, y el expresado Sr. Abad, de Novelda, con la sucesiva adhesión de D. Manuel Campello, de Elche; D. José Pérez Bernabeu, de Monóvar; D. Antonio Alegre Ruano, de Denia, y D. Francisco Gómez Blanes, de Alcoy; constando no haber forense nombrado en Villena, Cocentaina, Pego y Dolores, é ignorándose de momento si lo hubiere en Callosa de Ensarriá, el repetido Sr. Abad fué invitado á exponer el objeto de la convocatoria, por más de que se hallaba ya esculpido en el predispuesto ánimo de los presentes, y rindiendo antes á todos cordiales gracias por haber respondido á su invitación, sintetizó en oportunas y sentidas frases la alteza, dignidad y social influjo de las ciencias médicas, así como el deber moral, la necesidad imperiosa é indudable conveniencia mutua de permanecer vigorosamente unidos, atentos al legítimo porvenir de la clase, los que se hallan dedicados á la difícil cuanto espinosa misión de auxiliar á la recta administración de justicia.

Seguidamente unos y otros adujeron pensamientos elocuentes y armónicas aspiraciones, para demostrar de igual modo la excelencia y transcendental aplicación de la ciencia que cultivan, cuanto la reconocida necesidad y ventajosa conveniencia de la unión fraternal á que se sienten impulsados, seguros de realizar mejor de esta suerte el bien propio y social que su conciencia les señala, como de poder cumplir más dignamente los múltiples deberes que su delicado y honroso cargo les impone.

Ante tan cordiales manifestaciones y viriles alientos, que evidenciaban el apetecido noble concierto de todas las voluntades, el Sr. Abad dió lectura de su contestación-informe al Cuerpo médico-forense de Valencia, que mereció unánime aprobación, y leída por otro de los señores concurrentes la última carta-circular del mismo, correspondiente al mes de Julio, se acordó por unanimidad:

- 1.º Asociación nacional de los médicos forenses.
- 2.º Fundación de un periódico mensual, defensor exclusivo de la clase, ó que se recomiende á todos los forenses de España la suscripción á EL SIGLO MEDICO, por ser el periódico profesional más antiguo, al objeto de que la colectividad

tenga un órgano ó medio de comunicación de sus agrupaciones regionales.

3.º Recabar una disposición superior para que, al modo que los pueblos pagan á su necesitado médico titular, y la Provincia y el Estado el servicio facultativo que les corresponde y han menester, se asigne en los presupuestos carcelarios al médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaria una dotación de 1.500 pesetas como minimum, que asegure de consuno su independencia é incorruptibilidad; y como corolario del real decreto pasando la Dirección de Establecimientos penales del Ministerio de la Gobernación al de Gracia y Justicia, se establezca que los señores jueces sean los ordenadores de pagos en tales presupuestos, pues más conocedores de las verdaderas necesidades del partido, sabrían mejor que los alcaldes instituir y aplicar los ingresos del ramo, sin la influencia, por demás inestable é incompetente, de la apasionada política local.

4.º Que la verificación de defunciones en las capitales de Juzgado sea de la competencia de los médicos forenses, debidamente retribuido este trabajo, según acontece como privilegio en Madrid, Barcelona y Sevilla.

5.º La asimilación á la carrera judicial, con sus ascensos, jubilaciones y viudedades, respetándose, empero, al que prefiera la inamovilidad mientras no desee ascender.

6.º Que si, contra toda justicia, lo que no es de creer, no se consiguiese una dotación fija y aceptable, que se declare la compatibilidad en todos los Juzgados de la Forensia con otros cargos retribuidos, obligando á los alcaldes á proveer éstos decorosamente en los médicos forenses.

Y 7.º Que quedase constituido el Cuerpo médico-forense de la provincia de Alicante bajo la presidencia de don Elías Abad Torregrosa, nombrándose secretario al de la capital D. Enrique Fernández García y facultando al presidente para intervenir, como representante de este Cuerpo facultativo, en la reunión general de forenses que se proyecta celebrar en la corte, pudiendo delegar, caso necesario, esta representación en otro compañero.

Y autorizando además al presidente para cuanto estime conducente á la organización de la clase, se dió por terminada esta sesión.—El presidente, *Elías Abad*.—El secretario, *Enrique Fernández*.

#### CARTA ABIERTA

*Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.*

Muy señor mío y de mi profundo respeto: Empiezo por pedir perdón á V. E. por la osadía de dedicarle unas cuantas líneas, torpes é incorrectas, aunque puede servirme de disculpa el deseo de defender respetables derechos de una clase numerosa y digna de mejor suerte.

Debo ante todo felicitar á V. E. por el interés que ha demostrado por favorecer en la medida de sus fuerzas á la clase médica en sus relaciones con la Administración de justicia.

Pero entiendo yo, señor ministro, que es necesario que sus subordinados hagamos llegar nuestras necesidades y aun nuestras quejas á las olímpicas alturas donde se asienta la poltrona ministerial de la justicia y de la gracia.

Y desde estas prosaicas regiones, haciéndome eco de una sufrida clase, tengo el alto honor de pedir á V. E. un poco de atención, si por acaso llegara el eco de esta voz humildísima á repercutir en las salas de ese Ministerio.

Pero vamos al asunto. He leído con cuidado las palabras que V. E. ha pronunciado en el Senado contestando á un señor senador y al mismo tiempo ilustre figura médica; y para discutir las, porque lo creo necesario, voy á insertar parte de

su contestación. Estas son sus palabras: « Los médicos de partido que en funciones de forenses, y los forenses mismos que practican las autopsias. . . , cobran estos derechos de los Ayuntamientos, los cuales están obligados á satisfacerlos con aplicación al crédito para presos pobres, ó sea á fondos carcelarios, en virtud de la real orden de 18 de Junio de 1865 ». Tanta belleza, señor ministro, « ni es cielo ni es azul ». Ni los médicos forenses cobran honorarios de los Ayuntamientos, ni éstos tienen obligación de satisfacerlos; dicho todo esto siempre con el respeto que V. E. me merece.

Que no cobramos las autopsias judiciales no siendo solamente la parte condenada, y no lo es nunca, podemos asegurárselo á V. E.; pues en las que hemos practicado en veinte años no hemos cobrado sino alguna que otra picadura anatómica, como decimos los médicos en nuestra jerga, con la cual hemos estado expuestos á ser pasto de gusanos; y las noticias que tengo de mis compañeros son exactamente las mismas.

Y para demostrar V. E. que los Ayuntamientos están obligados á satisfacer estos honorarios, cita una real orden, de la que voy á transcribir lo sustancial: « Resumiendo lo expuesto, las Secciones opinan que mientras no se incluya en el presupuesto de Gracia y Justicia el crédito necesario para atender á los gastos á que se refiere la consulta, pueden satisfacerse á calidad de reintegro del fondo de presos pobres que existe en la *Depositaria de cada cabeza de partido judicial*. » Con cuyo dictamen se conformaron sucesivamente los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia.

Por las palabras que dejo subrayadas queda demostrado que la obligación de que me ocupó no pesa sobre los Ayuntamientos.

Así, pues, de quien, en mi humilde juicio, tendría que excitar el celo V. E. sería de los jueces de Instrucción, por el intermedio de los presidentes de las Audiencias, y no del señor ministro de la Gobernación, como V. E. prometía al Sr. Calvo y Martín. Pero creemos, tal vez por ser un tanto pesimistas, que este asunto quedará lo mismo, á pesar del buen deseo manifestado por V. E.

Pero aun cuando en adelante se nos satisficieran cumplidamente los honorarios devengados en las autopsias, ¿ cree V. E. que no hay nada que hacer en este asunto? Demasiado sabe V. E. que las autopsias representan sólo una parte mínima del trabajo encomendado á los médicos forenses y sus similares, pues que existe además la cura y asistencia de los heridos, reconocimientos, declaraciones, partes de estado de salud, etc.; en cuyo trabajo tenemos muchos deberes y ningún derecho, á pesar del pomposo arancel.

¿ Y cómo remediar esto, señor ministro? De una de dos maneras: ya obligando á los Municipios á satisfacer los honorarios que los peritos médicos devenguen en la Administración de justicia cuando la parte sea insolvente ó se declaran las costas de oficio, ó bien poniendo en vigor el art. 2º del real decreto de 13 de Mayo de 1862, cuyos efectos se suspendieron por el de 20 de Marzo de 1865. En una palabra, ó el Municipio ó el Estado.

Contra la primera opinión alegaron razones valiosas las Secciones del Consejo de Estado consultadas el año 1865, que nosotros no hemos de discutir en estos momentos por falta de competencia para ello.

En favor de la segunda opinión hay muchas razones, y no existe otra en contra que la penuria del Tesoro. Este es el caballo de batalla de cuantas reformas beneficiosas se intentan en España. De modo que, por esta razón, el médico, cuando actúa como perito, está obligado á ser el continuador de la historia del conocidísimo y legendario sastre del Campillo.

Muchos comentarios se podrían hacer, y muy sabrosos, acerca de esto; pero haré constar que un pardillo malicioso de esta tierra me dice en este momento, con una sencillez encantadora, que hay en esto poca justicia en España; que los forenses y los que actuamos como tales trabajamos y no cobramos, y otros hay que cobran sin trabajar, tal vez aludiendo á las cesantías.

No haga caso V. E. de este pardillo, que no sabe lo que dice, y siga estudiando el asunto, de cuya actividad esperamos una resolución benéfica para la clase.

El ilustre Arrazola consideraba necesarios 12 millones de reales anuales para pago de los derechos de que me estoy ocupando, y asustado ante esta cifra, suspendió *abirato* aquel artículo 29 ya citado. Pero no le dió por suprimir su sueldo ni su cesantía.

Y como hace veintiséis años que trabajamos y no cobramos, como dice el pardillo aludido, ha dejado de percibir la clase médica en este tiempo la friolera de 312 millones de reales.

Me voy haciendo pesado, y voy á concluir pronto; pero antes creo necesario llamar la atención de V. E. acerca de un asunto que ha llegado á mis noticias por los compañeros. Me dicen éstos que cuando actúan como peritos en los juicios orales no se les satisfacen los gastos de viaje, como está mandado, alegando como razón para no hacerlos la falta de fondos. Le diré á V. E. en secreto que esto sucede en la Audiencia de Valladolid. ¿No se podría poner remedio á esto?

Ruego á V. E., para terminar, que prescinda de la modestia del que firma esta epístola, que aunque me reconozco como el más humilde, el más ignorante y hasta el más desgraciado de los médicos de partido, me hago eco en estos momentos de las aspiraciones de la clase más digna de consideración por los altos fines que con abnegación desempeña.

Con este motivo tiene el alto honor de ofrecerle sus humildes respetos su afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.,

TOMÁS GALLEGO Y GALLEGO.

San Miguel del Pino.

PIE PARA UN REGLAMENTO  
DE PARTIDOS MÉDICOS  
POR UN EX-SUBDELEGADO

Artículo 1.º Toda población que por sí ó por la agrupación de otras constituya Ayuntamiento, tiene la obligación de proporcionar asistencia gratuita á sus enfermos pobres; para lo cual tendrá el personal de Medicina, Cirugía y Farmacia necesario á este objeto. Este personal se compondrá de doctores ó licenciados en las Facultades médico farmacéuticas, y á falta de éstos, en lo relativo á Medicina y Cirugía, los médicos de segunda clase y cirujanos de las clases que hubiere.

Art. 2.º Por cada grupo de 1 á 100 familias pobres habrá un facultativo municipal; si pasaren de este número hasta 350 se agregarán á una sola plaza, y si de 350 habrá dos, observándose esta regla proporcional en todo otro número mayor; y por las fracciones entre el número 200 al 350 que se agreguen á cada plaza, se pagará por el Ayuntamiento á razón de 4 pesetas anuales por cada una de las familias agregadas, haciéndose este pago en la misma época que se haga lo correspondiente á la municipal.

Art. 3.º El facultativo municipal está obligado á prestar toda asistencia médico-quirúrgica á todas las familias que el Ayuntamiento tenga clasificadas como pobres (1), á visitar

(1) Cuando él no pudiese, por enfermedad ó por tener

los hospitales que estén sostenidos ó necesiten para sostenerse de los fondos del Municipio, á auxiliar con sus conocimientos científicos al Ayuntamiento en todo lo que se refiera á la higiene del vecindario y población, y á prestar sus servicios á los Tribunales de Justicia. Los demás servicios que ocurran ó puedan ocurrir relativos al Municipio serán independientes de las obligaciones de la plaza municipal. Si en una población que tuviere hospital municipal hay dos ó más médicos del Ayuntamiento, el servicio á dicho establecimiento se hará por el más antiguo de entre todos, ó según se convengan entre ellos y el Ayuntamiento: igualmente visitarán á los pobres transeúntes que tengan residencia accidental en el término municipal.

Art. 4.º Las plazas de médicos municipales serán de primera, segunda y tercera clase.

La diferencia de estas clases sólo consistirá en el haber que á cada una corresponda y en la clase de población; de ningún modo en el número de familias que la han de componer, porque éste se sujetará á lo preceptuado en el artículo 2.º

Los Ayuntamientos menores de 350 vecinos serán de tercera clase, los de 1.200 de segunda, y los que pasen de 1.200 de primera.

Art. 5.º Las asignaciones para cada una de estas plazas serán como mínimum: para las de tercera, 750 pesetas; las de segunda, 1.250, y las de primera, 1.750.

Toda clase de descuentos que afecten ó puedan afectar á estas cantidades, serán satisfechos por los Municipios y en ningún caso se les descontará á los facultativos.

Art. 6.º Las vacantes se anunciarán por el término de treinta días y se proveerán en los quince siguientes. Los contratos actuales serán respetados por el tiempo que estén hechos, si las partes están conformes; y si no, serán sacados á concurso para su provisión.

Art. 7.º En todo anuncio de vacante se hará constar la categoría de dicha plaza, con su dotación, el número de vecinos y el de familias pobres: si es plaza por agrupación de pueblos, se dirá cuántos son, en cuál ha de tener la residencia el facultativo, qué distancias les separan entre sí y cuál de la cabeza de partido judicial y Audiencia de lo criminal.

Art. 8.º No se admitirá en los concursos á plazas vacantes la solicitud que no vaya acompañada del título del profesor ó su copia, como cabeza del expediente de méritos y servicios, acompañándola éstos. Los años de servicios se acreditarán con certificados de las Subdelegaciones donde haya ejercido el profesor, y lo mismo los méritos que haya contraído y contraiga. Las certificaciones de conducta moral las darán las Juntas municipales de Sanidad, firmadas por el presidente y secretario y selladas con el del Ayuntamiento. Estas certificaciones se darán siempre y sólo á petición de los interesados.

Art. 9.º Para la provisión de las plazas se tendrá en cuenta indispensablemente: 1.º, los años de servicios; y 2.º, los méritos adquiridos durante la carrera y ejercicio de la profesión. Los méritos son: 1.º, haber visitado pueblos epidemiados; 2.º, los trabajos literarios publicados sobre enfermedades ó higiene de alguna localidad; 3.º, grados académicos; y 4.º, expediente literario. Toda plaza que no se provea con sujeción á estos requisitos será nula su provisión y declarada á nuevo concurso.

Art. 10. Terminado el tiempo del anuncio, el alcalde remitirá al gobernador civil de la provincia relación de las solicitudes presentadas y méritos y servicios de cada una, y

que ausentarse, buscará un sustituto y lo pondrá en conocimiento del alcalde.

dicha autoridad, oído el parecer de la Junta de Sanidad provincial, hará el nombramiento y lo comunicará al Ayuntamiento, para que éste lo haga al interesado. Hecho el traslado al interesado, se levantará acta, en la que prestará su conformidad el profesor, y firmada por él, en unión de la mayoría de los concejales y alcalde, quedará, sin otro requisito, tomada posesión de su plaza. De la anterior acta se sacarán dos copias, una de las cuales se remitirá al Gobierno civil, donde quedará archivada, y la otra se le entregará al médico. La matriz del acta quedará en el archivo del Ayuntamiento.

Art. 11. La duración del contrato será tanta como el buen comportamiento del profesor, probándose lo contrario con oportuno expediente, en el que será oído el interesado, y fallado por el gobernador, oída la Junta provincial de Sanidad. Toda denuncia de falta cometida por el profesor irá al conocimiento de la Junta provincial de Sanidad, la que la remitirá á la provincial, siempre que en su entender hubiere motivos para ello, y ésta, reclamando á la municipal cuantos datos necesitare, formará el expediente, é informado, lo someterá á la resolución del gobernador. De las resoluciones de esta autoridad podrán alzarse las partes ante el señor ministro de la Gobernación, el que resolverá, oído el Real Consejo de Sanidad.

Art. 12. Terminará el contrato siempre que las partes estén conformes en ello y cuando el profesor ascendiere á otro partido de mayor categoría ú optare en concurso por otro de igual ó menor.

Art. 13. Tendrán derecho á entablar permuta de plazas los profesores que tengan los mismos títulos académicos; fuera de estos casos no se podrá hacer. Para verificar la permuta acudirán los interesados, en instancia razonada, al gobernador de su provincia, y éste las resolverá, comunicando la resolución á los Ayuntamientos respectivos y éstos á los interesados.

Art. 14. Todos los Ayuntamientos mayores de 500 vecinos tendrán un practicante por cada dos plazas municipales, si las hubiere, y si no por una. Éste estará á las inmediatas órdenes de los médicos, y su contrato será hecho directamente con el Ayuntamiento sin otra tramitación. En los pueblos que por sus condiciones especiales haya practicantes para el servicio general del vecindario, éstos ejercerán bajo las inmediatas órdenes del médico municipal del Ayuntamiento y de ningún otro que no tenga este cargo.

Art. 15. Todo profesor en ejercicio de la Medicina ó Cirugía está obligado á facilitar á los respectivos subdelegados cuantos datos les sean reclamado por éstos, relativos á la ciencia que ejerzan. Por la falta en el cumplimiento de estos deberes se le impondrá al profesor la multa de 20 pesetas por cada vez que dé lugar á ella. Estas multas serán impuestas y hechas efectivas por los respectivos alcaldes, á propiedad del subdelegado.

*Nota.* Los derechos y deberes de los subdelegados serán objeto de un reglamento aparte.

Art. 16. No podrán los Ayuntamientos hacer otros contratos con los médicos más que los relacionados con el servicio de pobres. Todo otro contrato será independiente del Municipio y sólo podrán hacerle los concejales como particulares.

Art. 17. Todo profesor que lleve más de ocho años sirviendo á la misma población, su contrato será rehecho con arreglo á este reglamento, sin anuncio previo y con sólo levantar el acta que preceptúa el art. 10.

Art. 18. Son responsables personalmente del exacto cumplimiento de este reglamento, en todo lo que se refiere á los Municipios, como en el puntual y exacto pago de las cantidades que correspondan á cada plaza, todos y cada uno de

los concejales, pudiendo dirigirse la acción sobre cualquiera de ellos, siempre que no hicieren los pagos con la puntualidad debida.

*Nota.* Nada digo de premios, derechos á pensión ni á jubilación, porque creo debe decirlo la nueva ley de Sanidad y no el reglamento.

Respecto al servicio farmacéutico, ellos lo estudiarán, que yo nada entiendo. Creo conveniente no decir más sobre los derechos en cuestiones médico-legales, porque por más que se reglamente, siempre tropezaremos con el despotismo de la toga y con la insolvencia de los heridos, y ante el «no hay, son pobres», no tenemos más remedio que callar. Las sustituciones por ausencia y enfermedad, estúdiense el mejor medio para contentar á la mayoría: yo no lo sé.

N. N.

Santander, Julio de 1891.

## REGLAMENTO DE PARTIDOS MÉDICOS

*Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO.*

Muy señor mío: Remito á usted la presente por si la cree digna de figurar en esas columnas y con ella se hace punto á las infinitas lamentaciones con que en todos los números de su apreciable publicación vienen llenando planas mis compañeros de martirio.

Ni en la ley de Sanidad vigente, ni en el reglamento del 73, ni en el flamante del Sr. Silvela, hay un solo artículo que nos dé lo que como hombres de ciencia nos pertenece, por tropezar en la acerada cota con que se cubren nuestros políticos de aldea. Ejemplo al canto: muy cerquita de este pueblo hay otro, donde el médico tenía con el Ayuntamiento escritura pública por seis años; cambia la política, y no cuadrando al señor de horca y cuchillo el titular, me lo ponen, mediante un acuerdo del Concejo, en la calle: reclama sus sacratísimos derechos, que es lo mismo que imponerle una nueva contribución de gastos, y cero por resultado ante los Tribunales y ante todo el mundo. Ahora me ocurre preguntar: ¿Para qué esas escrituras con los Municipios, si son como el que llevara agua en una cesta? ¿Para qué esos reglamentos y para qué la ley de Sanidad, si son como la carabina de Ambrosio? Para nada, si nadie ni por nada nos han de amparar. Pues bien: á este punto capital era adonde quería venir á parar, para que, si tenemos dignidad profesional y sangre en las venas, renunciemos todos en un día las titulares con que nos obligan á lo que quieren, y pidamos un reglamento verdad, en donde con media docena de artículos se nos señalen los deberes y también nuestros derechos, pero sujeto á los siguientes extremos: 1.º, que sean inamovibles nuestros cargos; 2.º, que se obtengan nuestras plazas por rigurosa antigüedad, previas oposiciones; y 3.º, que nuestros sueldos sean pagados por la Hacienda, en vez de serlo por los Ayuntamientos.

Si esto se puede conseguir, bien; si no, seremos una familia espúrea para los gobernantes, cosa que en manera alguna debemos consentir.

¡Qué fortuna la nuestra! Después de doce años de continuos gastos, privaciones y desvelos, salir con que hemos equivocado la carrera que por pura vocación seguimos, es una desgracia sin ejemplo. ¡Que hayamos sacrificado un capital en ese tiempo, más las utilidades que hubiera rentado y las que nosotros hubiéramos aportado, para venir á ser ahora los parias de los pueblos y á las órdenes de alcaldes hechura de los caciques, que el que más sabe firmar, y la mayor parte no tienen ni aun pañuelo con que sonarse... lo que quieran! Es humillante para nuestra clase, digna por mu-



## PRENSA MEDICA

NACIONAL: I. Dos casos de sífilis cerebral.—EXTRANJERA: II. El *hydrastis canadensis* en Obstetricia.—III. Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por las inyecciones hipodérmicas de aristol.

## I

El Sr. D. E. Corminas refiere en la *Revista de Ciencias Médicas* de Barcelona los siguientes notables casos de sífilis cerebral:

El primero se refiere á un hombre de treinta y cuatro años, en el cual no había otro antecedente morboso que la sífilis: es un sujeto muy robusto. El contagio se verificó unos seis años antes de la aparición de los primeros síntomas cerebrales, y el único chancre que apareció, localizado en el lado derecho de la corona del glande, duró unas cuatro semanas. Excepto las pléyades ganglionares y una ligera roseola muy precoz, este enfermo no había tenido ningún síntoma sífilítico aparente, de modo que se creía curado y libre ya para siempre de la terrible enfermedad. Poco debían durar sus ilusiones. Al principio de 1889, después de algunos días de una cefalalgia pertinaz, pero no muy intensa, localizada principalmente en el occipucio y en la frente, quedó de repente afásico, siendo muy contadas las palabras que podía pronunciar, como contestaba indistintamente todas las preguntas que se le dirigian. No había ninguno otro síntoma cerebral ni la más ligera paresia.

Dados los síntomas y los antecedentes, y gracias principalmente á la existencia de grandes infartos ganglionares en las dos ingles, el diagnóstico no era dudoso y tampoco lo era el tratamiento que debía establecerse. El enfermo toma 2 centigramos diarios de ioduro doble de mercurio y potasio, y además 4 gramos de ioduro potásico el primer día, que se elevaron á 10 el segundo, continuándose esta dosis durante diez días. El quinto día de la medicación empezó á disminuir la afasia, no quedando ya ni rastro de la cefálea específica. El décimo día el enfermo se encontraba casi en estado normal. El tratamiento mixto se prolongó durante tres meses, disminuyendo progresivamente la dosis de ioduro potásico. Este sujeto, un comerciante muy ocupado, sintiéndose bien, volvió á olvidarse de su sífilis, y los resultados se tocaron bien pronto. Á principios de Enero de este año, llamado precipitadamente, le encontré en un estado mucho más grave que en su primer ataque. Había coma y era profundo; el enfermo, al parecer, no sentía ni percibía; de modo que el diagnóstico hubiera sido muy difícil si se hubiere tratado de un enfermo para mí desconocido. La falta de fiebre, los antecedentes y la fuerte cefálea que había precedido al coma no dejaban duda alguna. Empecé el tratamiento con inyecciones hipodérmicas de sublimado, 1 centigramo por inyección; y enemas de ioduro potásico, 5 gramos el primer día, 10 el segundo y 15 el tercero, en dosis de 5 gramos cada enema. Esta dosis se mantuvo durante tres días y se disminuyó después gradualmente; administrándose el ioduro por la boca cuando el coma hubo desaparecido. Hasta el quinto día del ataque no empezó el enfermo á ofrecer indicios de que percibía algo, no desapareciendo el coma del todo sino tres días después. Quedó una ligera afasia que duró poco tiempo.

En la actualidad la curación parece completa y es probable que persista durante largo tiempo, porque el enfermo, profundamente impresionado por su último ataque, ha hecho el propósito de no abandonar el tratamiento específico.

Mi segunda observación es de un carácter completamente distinto. El chancre fué único y duró poco tiempo: los síntomas cutáneos casi nulos, é insignificantes los de las mucosas; pero la localización encefálica fué precoz, y desde su

chos conceptos de elogio, atención y deferencia, en la cual, á pesar de ser dignos por nuestros servicios, militamos muchos miles. hombres todos aptos y capaces para dedicarse á cualquiera otra ocupación independiente. Mal se aviene la protección que creen dispensarnos con aquel principio de la Sagrada Escritura que dice: «Aprecia al médico porque te conviene, pues el Señor lo ha hecho para tu bien.»

Como siempre, ahora se reitera de usted con la consideración más distinguida su afectísimo s. s., q. b. s. m.,

ADOLFO CAÑAL Y GALÁN.

Alcuescar, Agosto de 1891.

## SOBRE EL REGLAMENTO DE PARTIDOS

Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO.

Muy señor mío: Respondiendo á la excitación del periódico que tan dignamente dirige, me permito echar mi cuarto á espaldas, sin pretensiones, esperando de la benevolencia de los lectores de tan ilustrado semanario dispensen el atrevimiento de este pobre médico de Alcor, que, como otros muchos, está condenado á comer el pan de la emigración; pues tan limitado es el horizonte que dominamos, que por doquier nuestra vista se dirige no ve más que humillaciones, desprecios, y ahorrojado y pisoteado nuestro sagrado sacerdocio.

Con la boca abierta como niño que espera golosina, estaba esperando el tan cacareado *reglamento de partidos médicos*, pertrechándome de ciencia creyendo que con el nuevo reglamento ésta se pagaría con usura; pero ¡oh fatalidad! desengaño mayor no puede sufrirse: cuando con verdadera ansia y como si estuviera ávido de lectura devoré los 33 artículos de que se compone dicho reglamento, exclamé: — Estamos lo mismo; peor aún. ¿A qué, Sr. Silvela, hacer concebir esperanzas halagüeñas? ¿No comprende S. E. que ha herido moral y materialmente nuestros intereses? ¿No ve que escarnece y trae malparada nuestra clase?

Á la vista tengo el artículo 5.º, que autoriza á los caciques la formación de las listas de las familias pobres; ¿y sabe, Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, lo que sucede? Que como turnan en el Poder sus representantes en su grado mínimo, así turnan las listas de familias. ¡Oh! ¡bello país! ¡Cómo cambian las fortunas! El que ayer era pobre para el médico, hoy es rico. ¡Si viera S. E. qué doloroso es prestar asistencia médica á una familia que durante dos años no pagó al médico porque no le necesitó, y al tercero le avisa con imposición!... ¿por qué? Porque el cacique amigo le puso (como dicen) en la plaza de pobres; que en turno le tocaba la vara. Consecuencias: que en un pueblo que tenga veinte familias pobres en la lista de Beneficencia, turnan sesenta; las cuales, unos años por estar incluídas en la Beneficencia y otros no, al médico no le pagan y se rien de él.

En esta forma iría estudiando artículo por artículo, pero plumas más autorizadas que la mía lo han hecho.

El viejo reglamento resucitado con pocas variantes. Nuestros gobernantes se proponen hacer morir á la clase médica por anemia: ¿qué hacer? Unirnos, reglamentarnos nosotros, hacer respetar nuestra dignidad y colocarnos en abierta, clara y leal oposición ante aquellos que quieren destruirnos.

¡Colegas, á unirnos!  
Se ofrece de usted afectísimo seguro servidor, q. s. m. b.,

RICARDO CAMINO CALVO.

Palacios del Alcor, Agosto de 1891.

II. — *Blenorragia crónica.*

Sozoiolod de zinc. . . . .	1,50 á 2 gramos.
Salicilato de bismuto. . . . .	2 —
Agua destilada. . . . .	200 —

III. — *Sífilis.*

Sozoiolod mercúrico . . . . .	0,80 gramos.
Ioduro potásico. . . . .	1,60 —
Agua destilada . . . . .	10,00 —

Para inyecciones subcutáneas.

IV. Sozoiolod de zinc. . . . .	1 gramo.
Agua destilada . . . . .	} ñ 10 —
Glicerina . . . . .	

Para embadurnamientos de la mucosa nasal.

V. a) Sozoiolod sódico . . . . .	1 á 2 gramos.
Licopodio. . . . .	5 á 20 —
b) Sozoiolod hidrargírico . . . . .	1 —
Almidón . . . . .	10 á 20 —

Diapasmos.

VI. Sozoiolod sódico . . . . .	2 gramos.
Parafina líquida . . . . .	} ñ 10 —
Agua destilada . . . . .	

Ungüento.

## Jarabe contra la coqueluche.

Jarabe de éter. . . . .	} ñ 20 gramos.
— de opio. . . . .	
— de belladona. . . . .	
— de azahar. . . . .	

Mézclese. — De dos á cuatro cucharaditas diarias.

## Poción contra la albuminuria.

(HENKE)

Crema de tártaro soluble. . . . .	15 gramos.
Nitrato de potasa. . . . .	2 —
Infusión de flor de saúco. . . . .	120 —
Jarabe de polígala. . . . .	45 —

H. s. a. una poción, de la que se administra de ocho á doce cucharaditas diarias en la albuminuria ó en el anasarca es-carlatinoso.

## Polvos contra el eritema.

Ácido bórico. . . . .	1 á 2 gramos.
Oxido de zinc pulverizado. . . . .	} ñ 30 —
Almidón pulverizado. . . . .	
Talco de Venecia pulverizado. . . . .	

Mézclese. — Para espolvorear la piel en los casos de eritema.

## Inyecciones contra la leucorrea.

(HENKE)

Clorato de potasa. . . . .	30 gramos.
Tintura de opio. . . . .	30 —
Agua de brea. . . . .	470 —

Dosis: Dos ó tres cucharadas en un litro de agua tibia, para inyecciones por mañana y noche.

## Gargarismo contra la fetidez de la boca.

I. Timol. . . . .	0,50 gramos.
Bórax. . . . .	1,00 —
Alcohol. . . . .	2,00 —
Agua destilada. . . . .	1.000,00 —

Para enjuagarse la boca.

II. Ácido salicílico. . . . .	} ñ 5 gramos.
Sacarina. . . . .	
Bicarbonato de sosa. . . . .	
Alcohol. . . . .	

Para enjuagarse varias veces al día con una cucharadita de esta solución diluida en un vaso de agua potable.

S.

## SECCION OFICIAL

## INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

## CONVOCATORIA Á OPOSICIONES PARA PLAZAS DE OFICIALES MÉDICOS SEGUNDOS DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en real orden de 19 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, cubriéndose con ellas las vacantes que existan en la plantilla del Cuerpo hasta la fecha de terminadas y quedando los demás aprobados hasta dicho número en expectación de colocación, sin sueldo ni antigüedad hasta que sean colocados.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Secretaría de esta Inspección, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, piso bajo; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el 1.º de Octubre hasta la una de la tarde del 30 de Diciembre próximo.

Los doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Que son españoles ó están naturalizados en España. 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión en el concurso. 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres. 4.ª Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Y 5.ª Que han obtenido el título de doctor ó el de licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo ó certificado de inscripción en el Registro civil y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Inspección general, bajo la presidencia del director del Hospital, por dos jefes ú oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de doctor ó el de licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título legalmente testimoniada.

Los doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía, residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto entreguen con la oportuna anticipación á los directores-subinspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Inspección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificarse en esta Inspección su firma antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda

glia legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los doctores ó licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Inspección general antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital Militar de esta plaza el día 2 de Enero próximo, á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 30 de Septiembre de 1891. — *Sanchez*.

#### CUERPO DE SANIDAD MILITAR

##### DESTINOS, ASCENSOS, ETC.

Real orden de 23 de Septiembre, concediendo gratificaciones de 480 pesetas anuales á los médicos segundos señores Peláez Valdivia, Lucía, Sánchez, De la Rubia, Fernández Baquero, Del Castillo, Bernal, Herrando, Pérez, De la Cuadra, Benítez, Martín, Peña y López, Fernández y Tello, Clavero y Cadenas; de 248 pesetas á los farmacéuticos segundos Sres. Izquierdo y Ezquerria.

Real orden de 25 de Septiembre, nombrando médico auxiliar á D. Cayetano Pérez para la asistencia de las fuerzas destacadas en Jerez de la Frontera.

Real orden de igual fecha que la anterior, concediendo dos meses de licencia para asuntos propios al médico primero Sr. Sánchez Hernández y al segundo Sr. Vaquer y Fernández.

Real orden de 26 de Septiembre, concediendo ocho meses de licencia por enfermo al médico mayor de Filipinas señor Domínguez Borraja.

Real orden de 30 de Septiembre, proponiendo se restablezca una plaza de médico primero para la asistencia del personal de la Capitanía general, Maestranza y Parque de Artillería de Castilla la Nueva.

Real orden de 1.º de Octubre, concediendo ocho meses de licencia por enfermo al médico primero de Filipinas Sr. Sol Abreu.

Reales órdenes de 3 de Octubre, aprobando el regreso á la Península del subinspector médico de primera clase señor Llansó, y concediendo el pase á la situación de supernumerario sin sueldo al médico mayor de Cuba Sr. Elías y Herreros.

#### MONTEPÍO FACULTATIVO

##### SECRETARÍA GENERAL

##### Anuncio de ingreso.

D. Esteban Ondarra y Goicoechea, profesor de Medicina, residente en Olazagutia (Navarra), solicita ingreso en el Montepío Facultativo.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á los efectos del Reglamento.

Madrid 22 de Septiembre de 1891. — El secretario general, *Marín y Sancho*. 1

##### Anuncio de pensión.

Dña Magdalena Ibáñez Navarro, viuda del socio D. Segundo Díaz de Tuesta, profesor de Farmacia, solicita pensión de viudedad.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á los efectos del Reglamento.

Madrid 4 de Octubre de 1891. — El secretario general, *Marín y Sancho*. 3

## VARIEDADES

### TRIBUTO DE ADMIRACIÓN Y GRATITUD AL DOCTOR FERRÁN

Hay en la vida impresiones de tal índole y momentos tan solemnes, que jamás el tiempo puede derruirlos de la mente humana, y cuyo recuerdo sería imperecedero si pudiésemos gozar del atributo divino de la eternidad.

El infortunio, que á cada paso siembra en el corazón la semilla de punzantes espinas que han de mortificarlo en esta triste peregrinación, hizo que, abandonando mi casa y atenciones profesionales y consiguientes al cargo de médico titular, tuviera que trasladarme á la capital del principado de Cataluña en 15 de Julio último.

El mayor de mis hijos, que cuenta en la actualidad nueve años, tuvo la desgracia de ser mordido por un perro hidrófobo dos días antes, en la parte externa superior y en la media del muslo izquierdo. No habían transcurrido cinco minutos de la mordedura cuando tuvo lugar el sangrado, lavado y enérgica cauterización de ambos mordiscos, y la administración de un diaforético importante, asociado á los antiespasmódicos.

Pero, á pesar de que las mordeduras fueron hechas por encima de los pantalones, no podía apartarse de mi imaginación la idea de la posibilidad de la inoculación al incorporarse la baba con la sangre y estos líquidos encontrarse ya reunidos sobre las superficies cruentas, absorbiéndose por éstas el virus rábico, para determinar un día la más cruel y desesperada enfermedad, la hidrofobia.

¿Cómo permanecer indiferente ante tan fundadas presunciones, y más al tocar en mi práctica con casos de hidrófobos abandonados y engreídos en la no existencia de la hidrofobia del animal, en los consejos de consuelo y de valor de un amigo, ó en los agüeros de uno de esos explotadores que llaman *saludadores*?

Hace dos años que jugando un pobre hombre con un perrito faldero, éste le mordió en el pabellón de la oreja del lado derecho. Como el perro comía y bebía y al parecer estaba sano, el infeliz mordido no hizo gran aprecio del caso. Muere el perro á los diez y siete ó veinte días de haber tenido lugar el suceso, y muere de rabia; el hombre piensa ya con más empeño en el lance ocurrido, y á los treinta y nueve días del mismo fallece también de hidrofobia.

Este caso confirma lo expuesto por un célebre doctor, que manifestó hace ya más de dos años en nuestro apreciable semanario la opinión de que la baba del perro contiene el virus rábico quince ó diez y seis días antes de que se desarrolle en el mismo la rabia. ¿Qué médico, á la vez que padre cariñoso y amante de sus hijos, no se amilana y se violenta con el recuerdo horripilante de la espantosa afección

en un ser tan hermoso y tan querido, ídolo de su familia y esperanza de su vejez?

¿Qué hacer? ¿Adónde acudir en demanda de ulteriores consuelos que calmar puedan la justa exaltación de su espíritu, hartó trémulo y afligido?

Las publicaciones médicas españolas y extranjeras, y más que muchas este estimado periódico, hace más de seis años se ocupan de una cuestión batallona para dilucidar el mayor de los problemas en pro de la humanidad, ó sea el de las inoculaciones anticoléricas y antirrábicas, debido al talento y activo trabajo de una gloria de la Medicina española, de un genio del siglo actual, del insigne y sabio Dr. Ferrán.

Mi veneración á esa lumbrera de nuestra profesión, mi fe en sus sabias doctrinas y mi amor sin límites al que es proclamado grande y poderoso por sus talentos, me animaron á buscarle con la avidez de un hambriento á quien le consume sin remedio la falta de alimentación.

Sin esa antorcha luminosa que cimenta en la dichosa Barcelona y esparce su luz por España y otras naciones; sin ese faro dispuesto á calmar con su presencia y dulce palabra el espíritu más agitado por tan críticos actos de la vida; sin el Dr. Ferrán en España, no me esperaba otro recurso que el de la más horrible desesperación.

Por este motivo, y llevando conmigo este hijo querido, llegué á la ciudad condal el 19, á los seis días de haber ocurrido el fatal lance, y á la media hora de mi llegada ya respiraba mi alma alguna más tranquilidad al tener la dicha y la honra de estrechar la mano del hombre más codiciado de mi corazón.

Desde aquella misma tarde se le practicaron á mi hijo diez de las inoculaciones antirrábicas y con ellas 20 centímetros cúbicos del virus rábico, no habiendo tenido accidente alguno ni durante las mismas ni después tampoco; pues goza actualmente de una salud inmejorable.

Es de admirar en dicho señor, al par que su sólida instrucción y extensos conocimientos, su simpático aspecto, su distinguidas maneras, dignas de todo un caballero y atento comprofesor; su modestia, su dulce y convincente palabra, y la benevolencia y atención con que acoge cuantas observaciones se le hacen, desvaneciendo dudas con sus aforísticas frases.

Por estas dotes se comprende que el eminente Dr. Ferrán se haya sabido conquistar las primeras inteligencias de la científica Europa.

Ved á su lado en la hermosa Barcelona celebridades de nuestros comprofesores constituidos en discípulos suyos; contemplad en la vecina Francia y en otros países la admiración al ilustrado bacteriólogo español; meditad en la envidia de los que quieren en unas y otras partes apropiarse las glorias de sus estudios y descubrimientos microbiológicos y el encono de otros al rebatir con grosera y tosca pluma el mérito que supo conquistarse; considerad por un instante las manifestaciones de entusiasmo de Alcira, Valencia y otros puntos en el año 1885 con sus inoculaciones anticoléricas (más de 50.000), y la fe ciega con que sus mismos comprofesores se sometían á ellas gustosos y llenos de justo entusiasmo, y, sobre todo, pensad en las que hoy practica con el virus rábico, y podréis deducir de sus estadísticas, hartó auténticas, que el Dr. Ferrán es un verdadero apóstol de la humanidad doliente y no un atrevido explotador de la fe de los pueblos, como quiso decir cierto comprofesor catalán hace más de un año.

El que con la platina del amplificador instrumento revela los íntimos secretos de la organización; el que hace surgir luz clara y bastante á descubrir los escondidos misterios de

las perturbaciones de nuestra complicada naturaleza, es digno de toda consideración y de la admiración universal.

¡Yo, padre el más agradecido y el más indigno comprofesor, os saludo, querido Dr. Ferrán, y conmigo, al propio tiempo, mi familia toda, y en particular este niño agradecido á vuestro cariño paternal!

¡Nunca se borrarán de mi alma sus atenciones y deferencias, á las que sólo puede corresponder mi gratitud eterna!

Siempre admiré sus escritos y estudié con gran interés los dictámenes de Academias nacionales y extranjeras para ensalzar sus pasmosos trabajos y lógicas á la vez que severas deducciones; pero al apreciar por mí mismo sus prendas morales y profesionales, mi entusiasmo es infinito y sólo su recuerdo absorbe todo mi ser.

Jamás he acostumbrado á adular á nadie; pero sé apreciar lo bueno y lo justo.

Y después de todo, ¿qué ponderación, ni qué alabanza, ni qué admiración puede mi mente concebir ni mi lengua pronunciar que no consten de antemano en las conclusiones y notables informes de las Academias de Barcelona y de París y en notas y escritos de celebridades médicas nacionales y extranjeras?

Barcelona, esa población inmensa, culta y admirable, cuya prosperidad sorprendente la hace con justicia la soberana y principal de España; esa ciudad moderna y magnífica por el mérito de sus plazas, calles, Universidad, museos, fábricas, puerto marítimo, parque, comercio, etc., etc., etc., tiene, á la vez que el progreso industrial, el adelanto científico. Su dignísimo, noble y generoso Municipio la ha dotado del Laboratorio Microbiológico Municipal, bajo la dirección del sabio hijo de Tortosa, á quien de este modo rinde homenaje de distinción y de respeto, al propio tiempo que dispensa á la humanidad doliente de España el mayor consuelo.

¡Recibe, querida ciudad, mi más cumplido parabién, y quiera el Cielo vuelva — con más gusto que ahora lo he podido hacer — á visitarte!

En el repetido Laboratorio, no sólo, como digo, se hace un bien á la humanidad, sino á nuestros comprofesores que van á buscar, con el microscopio en la mano, los secretos más íntimos de la Patología.

Allí me sorprendió agradablemente y prodújome asombro ver al Dr. Ferrán vestido con ancha bata de dril, grave al par que cariñoso y afable, preparar con la mayor pulcritud y precisión sus cultivos para obtener el virus rábico en tiempo bastante breve, y tuve el honor de que me regalara esa selecta obra sobre *La rabia y su profilaxis*, que tan recomendable se hace á todo comprofesor.

Ahora bien; ¿cómo no ocurrir á mi mente el parangón entre el tributo de consideración que Barcelona — en su Corporación municipal representada — confiere al célebre Ferrán, sin omitir sacrificio alguno para costear con decencia las necesidades todas del Laboratorio Microbiológico, y la conducta que el Gobierno observa en lo que respecta á este progreso científico?

Hace poco se dió un decreto prohibiendo las publicaciones estadísticas de las inoculaciones antirrábicas, como en 1885 respecto de las anticoléricas.

Y yo pregunto, interesado como el que más por la humanidad doliente: ¿por qué limitar ó impedir el campo del progreso de observación en cuestión de tanto interés y necesidad?

¿Es, por ventura, aconsejado de celebridades médicas como el Dr. Ferrán? Eso... no es muy posible.

Este proceder está en contradicción consigo mismo al aprobar el Gobierno las partidas de los presupuestos de las Diputaciones de provincia relativas al socorro de pobres que

en Barcelona han de recibir las inoculaciones antirrábicas.

No es mi propósito entablar una severa crítica que pueda molestar la susceptibilidad gubernativa y la de algunos señores llamados á informar en estos casos; pero no quiero tampoco soltar mi pluma sin hacer *ostensible y pública protesta contra estas medidas*.

En los tiempos que nos precedieron, de oscurantismo, atraso é ignorancia, se prohibieron actos operatorios como la práctica de la operación cesárea, parto prematuro, amputaciones, etc., etc; pero también en pleno período de progreso se oponen decretos al desarrollo de experimentaciones clínicas, y no será de extrañar que un día no se puedan llevar á cabo las importantísimas y atrevidas operaciones que para arrebatar víctimas á la muerte hoy, con genio y carácter sapientísimo, se practican en Hospitales y Casas de curación quirúrgica como la del Dr. Cardenal en Barcelona, de quien merecí distinciones que siempre agradeceré.

¡Esto ocurre, por desgracia, en nuestra Nación querida en los ramos todos del saber humano!

Recordemos por un momento los actos del mayor y más justo entusiasmo tributados al ilustre marino y compatriota nuestro el célebre D. Isaac Peral, y contemplemos hoy á ese sabio, absorto en su mayor retraimiento y sólo ya objeto de veneración de algunos, y hay que deducir que en nuestra España no predomina el progreso y si la envidia, el encono y la ingratitud contra lo bueno, lo sublime y lo digno.

Profese, enhorabuena, cada cual las ideas que quiera, y emítalas sin espíritu de una oposición descarada y poco procedente. Yo, por mi parte, el último profesor de la ciencia de curar y muy libre en mis apreciaciones y creencias, he de admirar, ayer como hoy y hoy como mañana, cuantos medios sean conducentes á la conservación del individuo, creyendo que es un bien la práctica de las inoculaciones, he de tributar honra y homenaje al sabio Dr. Ferrán por sus asiduas tareas y aplicación, y, en fin, he de agradecerle á tan generoso caballero y distinguido comprofesor sus atenciones y paternal solicitud.

JOSÉ MOYA CARVAJAL,  
Médico titular.

Itrabo (Granada), Agosto de 1891.

## CONSULTORIO

### PREGUNTAS

343. Tengo entendido que existe una disposición mandando que todas las plazas pertenecientes á la Beneficencia general, provincial ó municipal, cuyo sueldo exceda de 1.500 pesetas, sean provistas mediante oposición.

Deseo saber si efectivamente es así, y en caso afirmativo, la fecha de tal disposición, su procedencia y dónde se publicó. — S. G.

344. Desearía saber todas las propiedades del papel de talco y si tiene relación con la electricidad alguna de ellas en la curación de las neuralgias. — F. de A. N.

345. Se desea saber en qué época se publicó una disposición en la que se prevenía que el médico que viniese desempeñando la titular en una población de 7.000 ó más almas por más de seis años consecutivos no podía ser removido por las Corporaciones sin previo expediente: de igual manera se desea saber si el reglamento vigente afecta la disposición antes citada. — J. J. I.

### RESPUESTAS

343. No recordamos la disposición de que habla el consultante, y aunque suelen proveerse por oposición esas plazas, bueno será hacer constar que el Municipio de Madrid

concede algunas á supernumerarios que tienen determinados años de servicios y provee otras por oposición.

344. No sabemos que el talco (silicato de magnesia pulverizado) sirva de otra cosa que de polvo vulnerario en algunas enfermedades de la piel.

345. La disposición más moderna, relativa á la consulta, es una real orden de 8 de Enero de 1886 recordando el cumplimiento de la de 13 de Febrero de 1883, determinando serán inamovibles los médicos y farmacéuticos que desempeñan plazas de titulares.

La Sección correspondiente del Consejo de Estado dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«En cuanto á los titulares, la Sección entiende que hay que distinguir entre los que ejercen por razón de un contrato y los que los desempeñan por otro concepto en poblaciones mayores de 4 000 vecinos.

»Los profesores de Medicina y de Cirugía, así como los de Farmacia, que vengán desempeñando durante diez ó más años las plazas de facultativos municipales, ó sea los titulares en poblaciones cuyo número de vecinos exceda de 4.000, como individuos de un cuerpo constituido ó que ha debido constituirse en justo respeto al reglamento de 24 de Octubre de 1873, no de en ser separados de sus plazas, sean ó no subdelegados, sin la formación de expediente igual al que se exige para la destitución de dichos subdelegados. Cuando la titular se ejerza en pueblos menores de 4.000 vecinos en virtud de contrato con el Ayuntamiento, los profesores titulares deberán atenerse á lo estipulado en este contrato.

»En su consecuencia, la Sección opina que el Consejo debe consultar al Gobierno de S. M.:

2.º Que el facultativo médico ó farmacéutico, sea ó no subdelegado, que venga desempeñando la plaza de titular con una antigüedad de diez ó más años, como individuo de un cuerpo de Beneficencia constituido ó que ha debido constituirse, en justo respeto al reglamento de 24 de Octubre de 1873, en una población cuyo número de vecinos exceda de 4.000, no podrá ser separado de dicha plaza sin expediente gubernativo del que aparezcan demostradas faltas graves en el desempeño de sus deberes, previa audiencia del interesado y de la Junta provincial de Sanidad.»

El nuevo reglamento en nada se opone á esto.

## GACETA DE LA SALUD PUBLICA

### Estado sanitario de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE LA SEMANA. — Altura barométrica máxima, 709,04; mínima, 703,00; temperatura máxima, 25º,7; mínima, 6º,3; vientos dominantes, SSO., SO. y OSO.

Se han presentado durante la semana que acaba de terminar en crecido número los catarros benignos y superficiales de los órganos respiratorios, así como las fiebres catarrales de duración muy breve. Los padecimientos reumáticos musculares y articulares se siguen observando, y también las fiebres intermitentes de marcha regular y fácil tratamiento. Las neumonías y pleuresias en pequeño número: la coqueluche y la escarlatina en el mismo estado que en semanas anteriores, y la difteria en escasísima proporción.

## CRONICA

Nombramiento acertado. — El virtuoso é ilustrado señor obispo de Madrid - Alcalá ha nombrado catedrático de Física, Química é Historia natural de este Seminario al doctor en Farmacia D. José Martínez Pacheco, profesor que ha demostrado en la enseñanza privada sus especiales aptitudes para este cargo.

Al felicitar al Sr. Martínez Pacheco felicitamos también al señor obispo, no ya sólo por su acierto en la elección, sino principalmente por lo que revela la creación de la mencionada cátedra y por la significación que tiene el estudio de las

ciencias naturales en el Seminario de la capital de España, acto que acredita elocuentemente cómo procura el Sr. Sancha que la enseñanza puesta á su cuidado adquiera la importancia que conviene que tenga para que los alumnos seminaristas se asimilen los conocimientos que debe y puede exigírseles en la época actual.

Nuestra cumplida enhorabuena al sabio prelado y al distinguido compañero.

**Buen premio.** — El premio del rey de los belgas (25.000 pesetas) se dará en 1897 al autor de la mejor obra sobre el siguiente tema: «Exponer, desde el punto de vista sanitario, las condiciones meteorológicas, hidrológicas y geológicas de las comarcas del Africa ecuatorial.»

»Deducir del estado actual de los conocimientos en estas materias los principios de higiene propios para esas comarcas, y determinar, apoyados en observaciones, el mejor régimen de vida, de alimentación y de trabajo, así como el mejor sistema de vestido y habitación, para conservar la salud y el vigor.

»Describir la sintomatología, etiología y patología de las enfermedades que caracterizan las regiones de la Africa ecuatorial, é indicar el tratamiento profiláctico y curativo. Establecer los principios que deben seguirse en la elección y uso de los medicamentos, así como en el establecimiento de los hospitales y sanatorios.»

Las obras que aspiren al concurso se dirigirán al ministro de Instrucción pública antes del 1.º de Enero de 1897.

**Muertes repentinas.** — El Sr. Wyn Wescott (de Londres) ha estudiado minuciosamente las causas de las muertes súbitas en 303 casos (185 hombres y 118 mujeres). En una tercera parte de los casos la muerte repentina debe atribuirse á los excesos alcohólicos.

En las muertes súbitas distingue el profesor citado: 1.º, los *syncope*s, 210 casos (15 roturas de aneurismas aórticos, 4 roturas del corazón, 20 casos de lesiones valvulares, 3 de dilatación cardíaca, 77 de degeneración grasosa del corazón, 10 hemoptisis, 3 hematemesis, 2 metrorragias, 2 embolias, 3 perforaciones del estómago ó de los intestinos, 2 de angina de pecho, 3 de delirium tremens, etc.); 2.º, el *coma*, 64, de los cuales 20 eran debidos al alcohol; 3.º, la *asfixia*, 29 (edema de la glotis, crup, convulsiones, etc.).

**La enferma fatal.** — *The Medical Recorder* cuenta una historia singular que pudiera hacer creer que el mal de ojo está más extendido de lo que parece. Una mujer afecta de catarro nasal consultó con el Dr. Johnston, que murió repentinamente á los dos días. Seis meses después consultó esta buena mujer con el Dr. Pond, quien murió también de repente á los dos días justitos y cabales. Con tal motivo, los comentarios y las bromas de los médicos con el que había de suceder al Dr. Pond fueron muchos y muy graciosos. Hace dos meses tuvo que consultar la enferma — con barto sentimiento suyo, por lo que había ocurrido á los dos mé licos anteriores — con el Dr. Phillips, quien al día siguiente (esta vez obró más pronto el conjuro) fué encontrado muerto en la cama.

El hecho — dice el periódico citado, que pasa por formal — ha llamado mucho la atención de las gentes.

**Número de estudiantes en Alemania.** — Las 21 Universidades alemanas (incluso la Academia de Münster) han sido frecuentadas durante el semestre de verano por 28.625 estudiantes, de los cuales 5.552 pertenecen á las Facultades de Teología, 6.953 á las de Derecho, 8.675 á la de Medicina y 7.445 á las de Filosofía (Letras y Ciencias). De estos 28.625 estudiantes, 25.692 eran de nacionalidad alemana y 1.933 extranjeros. La Universidad de Berlín figura á la cabeza (4.611 estudiantes y 2.367 oyentes) y luego siguen Munich con 3.511, Leipzig con 3.242, Halle con 1.483, Wurzburg con 1.422, Tubinga con 1.393, Bonn con 1.386 y Breslau con 1.342. La Universidad de Giessen no ha tenido más que 562 estudiantes, la de Münster 377 y la de Rostoch 368.

**Comprobante médico-rural.** — Recomendamos á nuestros suscritores que empleen, para hacer sus *contratos de igualas*, este utilísimo libro, encuadernado lujosamente en tela inglesa, publicado por nuestro ilustrado amigo y compañero el Dr. D. Antonio Jiménez Verdejo, médico titular de la Yunquera (Guadalajara). Cada ejemplar es suficiente para la iguala de 300 á 400 habitantes. El Sr. Verdejo, en obsequio á nuestros abonados, hace una gran rebaja de esta obra, que pueden adquirir por 6 reales, y pidiendo seis ejemplares á razón de 5 reales cada uno. Para los pedidos deben acompañar

la faja de este periódico y el importe al autor, médico de Yunquera (Guadalajara).

**Buenos consejos.** — Como todo lo que es bueno es útil para todo el mundo, reproducimos, aunque sea asunto algo extraño en este periódico, los consejos que da á las madres el *Journal de la Santé*, para la mejor crianza de sus hijos. Son los siguientes:

«Lo que no debe hacer una madre.

»No hacer con el niño nada de lo que todo el mundo recomienda.

»No administrarle jarabes refrescantes; no darle menta para los nervios; no fatigarle ni sacudirle. De este modo para el niño se conservará sano. No darle ni tapioca, ni harina, ni patatas hasta que pueda masticar bien; no darle carne de ninguna clase.

»Acostumbrarlo desde el principio á la regularidad en la alimentación; durante los primeros meses, darle el pecho cada hora ó cada dos horas: eso basta. No darle el pecho cada vez que lllore. Casi siempre la repletura es la causa de su malestar. No envolver el niño con ropas muy apretadas; no darle aceite de ricino; si está estreñido, basta frotarle suavemente el vientre; si está flaco y débil, dadle en esa región una untura con aceite de olivas después del baño. Si está en la dentición, dadle de vez en cuando unos sorbos de agua fría; esto alivia mucho la inflamación de las encías.

»No permitáis al niño que destroce ni que rompa las cosas para distraerse. Es frecuente en las madres dar á los niños papeles y libros para que los rompan, infundiéndoles con esto el instinto de destrucción.»

Excelentes consejos, que seguirán todas las madres que sepan querer á sus hijos.

**Conservación de los jarabes.** — *The British and Colonial Drug* dice que cuando los jarabes están calientes meten en botellitas de una capacidad de 60 á 125 c. c. más; llénanse estas botellitas hasta que no queda espacio para introducir el tapón; sobre el gollete de cada botella se coloca una rodaja de papel de filtro muy espeso, se tenga un diámetro un poco mayor que la parte superior del gollete. Estas rodajas se impregnan del líquido; el jarabe se enfría, su volumen se contrae ligeramente y las rodajas se atraídas al interior del gollete. La parte acuosa del jarabe que moja las rodajas se evapora rápidamente y la botella se halla cerrada por una capa de azúcar cristalizada que es impermeable al aire exterior y al jarabe contenido en el frasco. No pudiendo entrar los gérmenes atmosféricos en la botellita, toda fermentación es imposible. Para empacar el jarabe es suficiente levantar con una navaja la rodaja tapadora.

**Patogenias.** — Hemos recibido un ejemplar de la segunda edición de las *Patogenias abreviadas de los medicamentos homeopáticos más usuales, ó exposición de los efectos que cada uno de ellos determina en el organismo sano.*

Contiene esta edición 150 medicamentos y regímenes; el método para usar los medicamentos y regímenes debe observarse; un *Glosario*, para que los lectores ajenos á la ciencia de curar puedan comprender los nombres técnicos de muchas enfermedades; un *Breve Diccionario* de indicaciones homeopáticas, y, por último, el *Índice* con sinónimos de cada uno de los medicamentos descritos.

Es de gran utilidad para la ilustración de los adeptos de la doctrina homeopática.

Forma un tomo de 330 páginas en 12.º prolongado, vende á 1 peseta en la Farmacia homeopática de la señora viuda del Dr. Somolinos, Infantas, 26, Madrid, y se remite por correo, sin certificar, á 1,25 peseta.

**Diccionario de Medicina, por Littré.** — Próxima terminará la publicación de la edición española de este interesante y utilísimo libro (se han repartido 18 cuadernos á los señores suscritores á quienes falte algún cuaderno). Para que se completen la obra, se servirán pedirlos, acompañando precisamente el importe, al traductor del *Diccionario*, Sr. Carreras Sanchis, calle de Ruiz, 18, 1.º derecha, Madrid.

**FIJESE** el lector en el anuncio *Salicilatos de Littré* y *cerio*.

MADRID: 1891.— ENRIQUE TEODORO, IMPRESOR  
Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8  
TELEFONO 552

# ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Escama, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

# ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófulosa* y la *Tuberculosis*.  
**Paris, casa J. FERRÉ, P<sup>o</sup> 102, rue Richelieu, S<sup>o</sup> de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.**

ANTISEPSIA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

# BRONQUITIS • TISIS • CATARROS

**TOLERANCIA perfecta** **CAPSULAS COGNET** **ANTIBACILAR por Excelencia**  
**EUCALIPTOL ABSOLUTO IODOFORMO-CREOSOTADO**  
**PARIS, 4, Rue de Charonne. — Depósito en Madrid: M. GARCIA.**



# HIERRO y TIZÓN de CENTENO

## GRAGEAS GRIMAUD

4 Diplomas de Honor — 10 Medallas.  
**INCONTINENCIA DE ORINA. — ESPERMATORREA. — CLOROSIS**  
**PERTURBACIONES UTERINAS. — LEUCORREA. — METORRAGIA.**  
 PRECIO: 5 FRANCOES EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.  
**DUFILHO, Pharmacien à St-CLOUD (France).**  
 Por Mayor en ESPAÑA: M. FOUSSEREAU, 119, Salón de San Juan. BARCELONA.

ENFERMEDADES DEL CORAZON - PALPITACIONES - HIDROPERIAS, etc.

# DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE

Aprobada por la Academia de Medicina de Paris. — Medalla de Oro de la Sociedad de Farmacia de Paris.  
 Dosis por día: Gránulos (1 á 3). — Solución para uso interno (10 á 30 gotas)  
 La VERDADERA DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE lleva la Firma de sus Inventores y el Sello de la "UNION DES FABRICANTS" — DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES  
 Depósito G<sup>o</sup> 1. F<sup>o</sup> COLLAS, 8, Rue Dauphine, Paris, y todas buenas Farmacias.

# CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la **Clorosis**, la **Anemia**, las **Menstruaciones dolorosas**, el **Empobrecimiento** y la **Alteración de la Sangre**, el **Raquitismo**, las **Afecciones escrófulosas** y **escorbúticas**, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reúne lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y decolorada: el **Vigor**, la **Coloración** y la **Energía vital**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm<sup>o</sup> 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.  
 SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

# TABLILLAS

# DESLAURIERS

## CLOROBORATADAS

Catarro epidémico, Ronquera, Afecciones de la Boca y de la Garganta, Laringitis.

Nuestras antiguas tablillas han sido divididas en pequeñas pastillas lenticulares de un gusto agradabilísimo y de un uso más cómodo que contienen 5 centigr. de clorato de potasa, 5 centigr. de borato de sosa y 2 milligr. de cocaina. — La cajita: 2 fr. 25. — Se conservan indefinidamente en todos los climas. — Eug. FOURNIER far. n. Issy-Par. s. y en todas las farm.



# HIERRO y TIZÓN de CENTENO

## ELIXIR EUSTÉNICO de D. PELLETAN

Diplomas de Honor y Medallas.  
**CLOROSIS. — PERTURBACIONES UTERINAS. — LEUCORREA. — METORRAGIA**  
**INCONTINENCIA DE ORINA. — ESPERMATORREA. — LACTACION INSUFICIENTE.**  
 PRECIO: 5 FRANCOES EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.  
**DUFILHO, Pharmacien à St-CLOUD (France).**  
 Por Mayor en ESPAÑA: M. FOUSSEREAU, 119, Salón de San Juan. BARCELONA.

# EPILEPSIA, HISTERIA, NEUROSIS

Convulsiones, Enfermedades cerebrales, Diabetes y ciertos casos en que el Bromuro Potásico solo no ha dado resultados, tratados con éxito por el

# TRIBROMURO DE GIGON.

**BROMURO TRIPLE** que contiene en proporciones iguales los **TRES BROMUROS** de **POTASIO**, de **SODIO** y de **AMONIACO**, en polvo, y químicamente puros.  
 El frasco va acompañado de una cucharita-medida á la dosis de un gramo de Tribromuro, que basta disolver en un poco de agua.  
 EN FRASCOS DE 30, 60 y 125 GRAM.: 2 FR. 50, 4 FR. 50 y 8 FR.

También preparamos el **JARABE TRIBROMURADO DE GIGON** conteniendo un gramo de Tribromuro por cada cucharada ordinaria de jarabe de corteza de naranjas amargas.  
 Depósito general: Farmacia GIGON, 7, Rue Cqg-Héron, PARIS, y en todas las Farmacias.

# CONTREXÉVILLE

## Manantial PAVILLON

La única decretada de utilidad pública Soberana y sin igual para curar:

**GOTA, ARENILLAS, DIABETES, ENF<sup>des</sup> DEL HIGADO, VIAS URINARIAS.**

TEMPORADA: 20 de MAYO á 20 de SETIEMBRE

## Manantial PAVILLON

Las VERDADERAS AGUAS de

# VICHY

son los manantiales del Estado francés

Administración: 8, Boulevard Montmartre, PARIS

**CÉLESTINS.** Mal de Piedra y Enfermedades de la Vejiga.

**GRANDE-GRILLE.** Enfermedades del Hígado y del Aparato biliar.

**HOPITAL.** Enfermedades del Estómago.

**MAUTERIVE.** Afecciones del Estómago y del Aparato urinario.

Las solas, cuya extracción y embotellamiento son vijilados por un Representante del Estado.

Se venden en todas las farmacias y droguerías.

Las Personas que conocen las

# PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

# Neurósis

## JARABE COLLAS

Con Bromuro doble de Potasa y de Litiato

Dosis: 2 ó 3 CUCHARADAS POR DIA

El Bromuro de Litiato es el mas poderoso de todos los sedativos en el tratamiento de las **enfermedades nerviosas**, pues este Bromuro contiene 1,95 de Bromo por cien partes.

Depósito: FARMACIA COLLAS  
 8, Rue Dauphine, Paris

CHOCOLATES Y CAFÉS  
DE LA  
**COMPañIA COLONIAL**

TAPIOCA, TÉS  
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
DEPÓSITO GENERAL  
CALLE MAYOR, 18 Y 20  
MADRID

**VINO DE QUINA FERRUGINOSO**

PREPARADO POR EL DR. FONT Y MARTI

Segun la fórmula publicada en *La Farmacia Española* (1884), y en donde se demuestran sus ventajas sobre las conocidas hasta el día.—Precio, 5 pesetas frasco.—Unico depósito en Madrid: calle del Caballero de Gracia, 23 duplicado, farmacia del Dr. Font. (434 trip.º)

POCION RECONSTITUYENTE

DE  
**ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO**

PREPARADA POR EL  
DR. FONT Y MARTI

Hacer desaparecer los inconvenientes de la administración del *Aceite de hígado de bacalao* ha sido el objeto de esta preparación, habiéndolo conseguido de tal modo que, sin perder ninguna de sus propiedades, se hace tolerable hasta por los estómagos más delicados, reuniendo la ventaja de poderlo asociar, no solo á uno de los mejores compuestos de hierro, que es, sin duda alguna, *ioduro ferroso*, sino también á la *quina*, al *lacto-fosfato de cal*, *creosola*, *hipofosfitos de cal y sosa*, etc. Precio: con hierro y quina, 4 pesetas; con *lacto-fosfato de cal* ó *hipofosfitos*, 5 pesetas; con *creosola*, 5 pesetas. Unico depósito en Madrid: calle de Caballero de Gracia 23 duplicado, farmacia de Dr. Font y Marti. (434 trip.º)

**Enfermedades del Estómago**

PASTILLAS COMPRIMIDAS DE RUIBARBO  
**DE COIPEL**

Inapetencia, dispepsia (digestion difícil), estreñimiento, flato, antibilioso, purgante suave y seguro.

BARQUILLO, 1, FARMACIA

**HELENINA**

GOTAS CONCENTRADAS  
TRATAMIENTO CURATIVO DE LA TÍFIS  
Y LA TUBERCULOSIS  
Se dan prospectos á quienes lo soliciten. Depósito central, farmacia de A. Coipel, Barquillo, 1, Madrid. (439)

**AGUAS**

**OXIGENADAS**

CASA  
DEL CONTRABANDISTA  
en el Paseo de Coches del Retiro.

TELÉFONO 4.224

Eficacisimas contra la anemia, clorosis, escrofulismo y vómitos de las embarazadas.

Útiles en las dilataciones del estómago, enfermedades de la nariz, garganta, corazón y pulmones; en la albuminuria, diabetes úrica y diabetes.

Recomendadas como agua de mesa, en las comidas, por su acción tónica y excitante, que despierta el apetito y favorece las digestiones.

Depósitos: Instituto de Vacunación, Va Verde, 30 y 32, teléfono 72; Abada, 4 y 6; Gorguera, 17; Hortaleza, 9; Alcala, 35; Getona, 4, botica de Santa Cruz; San Marcos, 11; Arenal, 2, farmacia; Fuencarral, 110, y principales farmacias.

**IARABE DE ESTIGMAS DE MAI  
Y BORO-CITRATO DE LITINA**

DE RAMON A. COIPEL

Contra la gota, cálculos úricos del riñon y vejiga y catarro de ésta. Frasco, 5 pes.

Barquillo, 1, farmacia, Madrid.

**Bazar Médico Almiras.**

ORTOPEDICO Y PROVEEDOR DE HOSPITALES  
EN ARTICULOS DE

Cirugía, Diagnósticos, Optica, Higiene, Apósitos, Ortopedia y Gomas.

Especialidad en Fajas y Bragueros de alta comodidad.

CATALOGOS GRATIS.—PRECIO FIJO.—EXPORTACION

Carretas, 35, frente á Correos, Madrid.

— OBRA NUEVA —  
**GUÍA DEL DIAGNÓSTICO MEDICO**

FOR LOS DOCTORES

OTTO SEIFERT Y FRIEDRICH MULLER

Traducción directa del alemán por

**FERNANDO PEÑA MAYA**

Libro indispensable á los alumnos de Clínica, á los aspirantes á la Licenciatura y al médico práctico.—Ilustrado con 66 figuras y una lamina.

Forma un tomo de 216 páginas, elegantemente encuadernado en tela á la inglesa, y se vende, al precio de 4 pesetas, en las principales librerías.

Los pedidos á D. Enrique Teodoro, impresor, Ronda de Va-



# Salicilatos de Bismuto y Cerio

Recomendados por la Real Academia de Medicina.

## DE VIVAS PÉREZ

Recetados por verdaderas eminencias de todas partes.

**ADOPTADOS DE REAL ORDEN POR EL MINISTERIO DE MARINA** porque curan inmediatamente, como ningún otro remedio empleado hasta el día, toda clase de vómitos y diarreas de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros y úlceras del estómago, piroxis con eructos fétidos, reumatismos y afecciones húmedas de la piel. Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, como nuestros

## SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

que se venden en todas las farmacias de España, Ultramar y América del Sur. *Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones, porque otros no darán el mismo resultado. Exigir la firma y marca de garantía.*

PRECIOS: En toda España la caja grande, 3,50 ptas. Pequeña, 2 ptas.

Depósito general: Almería, FARMACIA DE VIVAS PEREZ

desde donde se remiten á todas partes mandando 75 céntimos más para certificación. — Por mayor. — Madrid: M. García y F. Hernández. — Barcelona: Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Ribas, y Uriach y C. — Habana: Lobé y Torralbas, Farmacia y Droguería de José Sarra. — Manila: Sres. Sucesores de Schuster. — Mayagüez: Guillermo Mullet — Buenos Aires y Montevideo, todas las principales farmacias.

## LABORATORIO DE VENDAJES ANTISEPTICOS DEL DR. CEA

(ORATES, 2, VALLADOLID)

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona.

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado, sa icílico, iodoformico; almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada, yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lamina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 4000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodoformica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 40 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

## APARATO ATMÁTICO VALENZUELA

Inhalaciones permanentes de azoe, nactol, ácido ósmico, etc., etc., para el tratamiento de la tuberculosis pulmonar y demás enfermedades del pecho.

Administración del oxígeno. Folletos explicativos gratis. Atocha, 125, Madrid.

## LA MARGARITA EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Segun la PERLA DE SAN CARLOS, doctor D. Rafael Martínez Moína, con esta agua se tiene

## LA SALUD Á DOMICILIO

En el último año se han vendido Más de DOS MILLONES DE PURGAS

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta 36 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta.

Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías.

## LAS DOS VACUNAS

Véndese este opusculo — que tan favorable juicio ha merecido a toda la prensa — al precio de 50 céntimos de peseta á los suscritores y de 60 céntimos á los que no lo sean.

Los pedidos á esta Administración, Quedan escasos ejemplares.

## Instituto Paidopático

Los señores médicos que deseen establecer Consultorios por el novísimo método del Instituto Paidopático Español, ó conocer los medicamentos que con gran éxito se emplean en el tratamiento de las ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, pueden dirigirse al Dr. Cruz, Serrano, 27, Madrid, el cual contestará á vuelta de correo con todos los datos necesarios.

Tienen establecido Consultorios con el empleo de dichos medicamentos los Dres. Torremocha, en Alicante; G. Barrio, en Araedo; Bartrán, en Badajoz; Guerra, en Bilbao; Trapero, en Burgos; Torres Martínez, en Cádiz; Hortelano, en Cuenca; Arroyo, en Guadalajara; Rato, en Gijón; Martínez Crespo, en Haro; Zaidin, en Huesca; Crehuet, en Linares; Valderrama, en Málaga; Poveda, en Murcia; Cuadros, en Valladolid; Homedes, en Tortosa; Tamayo, en Sevilla; Rodríguez, en Segovia.

En el anuncio del número próximo continuará la lista de los médicos directores de los Consultorios del Instituto Paidopático Español.

## SOBRE LA TRASMISIBILIDAD DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE LA VACUNA POR EL DR. D. RAMON SERRET

Véndese este opusculo, al precio de una peseta, en esta Administración.

ALAO

ministra- o de esta que, sin ole hasta entaja de uestos de ino tam- posofitos etas; con ota, 5 pe- de Gracia 34 trip.)

ago

refi- seguro.

DE RAMON X. COLLEGE  
Contra la greta, cálculos úricos del riñon y vejiga y catarro de ésta.  
Frasco, 5 pts.  
Barcelona. Madrid.  
Barrabito. 1. Garmelle. Madrid.

66 paginas y una lamina.  
Forma un tomo de 216 paginas, elegantemente encuadernado en tela á la inglesa, y se vende, al precio de 4 pesetas, en las principales librerías.  
Los pedidos á D. Enrique Teodoro, impresor, Ronda de Va-

# FUMOUZE-ALBESPEYRES

PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES MILITARES  
 PARIS — 78, Faubourg Saint-Denis, 78 — PARIS  
 Todos los productos están preparados bajo la inmediata vigilancia de los  
 Sres. FUMOUZE. Doctores en Medicina, Farmacéuticos de 1ª clase.  
 Dos Medallas en la Exposición Universal de Paris 1889

## Vejigatorio y Papel de Albespeyres

Los únicos empleados en los Hospitales militares

Contra las **ENFERMEDADES CRÓNICAS** como enfermedades del cerebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarros, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica.

Ningún remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo, de la dimensión de un peso fuerte mantenido con el verdadero Papel de Albespeyres.

NUMEROSAS IMITACIONES. — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres y el Sello de la « Union des Fabricants ». La Cajita 1 franco.

La cantaridina es un antiséptico de los más poderosos. La eficacia del Papel y del Vejigatorio de Albespeyres, en un gran número de enfermedades crónicas (exutorio mantenido con el Papel de Albespeyres) y de enfermedades agudas epidémicas ó contagiosas (vejigatorio volante), se debe no sólo á la acción revulsiva del principio vejigatorio sino que también á la acción que la cantaridina, absorbida en dosis pequeñísimas, ejerce contra los microbios y sus secreciones tóxicas.

Contra las **ENFERMEDADES AGUDAS** como bronquitis, fluxiones de pecho, pleuresias, afecciones del corazón, meningitis, neuralgias, reumatismos, fiebre tifoidea, etc.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio más heroico que puede ser recetado por los médicos.

Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener buen cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres y asegurarse de que cada cuadrado de 5 centímetros lleva la firma de Albespeyres en el lado verde.

El metro, 5 francos.

## JARABE DE DENTICIÓN DEL DR DELABARRE

Jarabe sin narcótico, recomendado desde 20 años por los Facultativos. Empleado en fricciones en las encías, facilita la salida de los dientes, previene ó hace desaparecer los suñimientos y todos los accidentes de la primera dentición. — Exíjase la Firma Delabarre, y el Sello de la « Union des Fabricants ». El Frasco, 3 francos 50 céntimos.

OTROS PRODUCTOS del Dr DELABARRE: Agua, Pasta y Polvos dentífricos (orientales); Mixtura descaeva, Licor clorofénico, Cimento de Gula-percha, para la cura de las muelas cariadas; Estuches dentarios; Cepillos para los dientes, jabones, etc.

## CAPSULAS RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.  
 Cápsulas con los medicamentos siguientes:

COPAIBA titulada.  
 COPAIBA y extracto de cubeba.  
 COPAIBA y extracto de mático.  
 COPAIBA y esencia de sándalo.  
 COPAIBA y alquitrán.  
 COPAIBA y subnitrate de bismuto.  
 COPAIBA y hierro reducido.

COPAIBA, cubeba y ratania.  
 COPAIBA, cubeba, ratania y hierro.  
 COPAIBATO de sosa.  
 CUBEBA pura.  
 ALQUITRÁN puro.  
 KAVA.  
 TREMENTINA de limón.

Las **CAPSULAS de RAQUIN** son las únicas Cápsulas con cubierta de gluten aprobadas por la Academia de Medicina.

Constituyen el modo de administración más perfecto y más racional de las sustancias balsamo-resinosas. La Cápsula de gluten, como no revienta en el estómago, protege en efecto la mucosa estomacal contra el contacto irritante de los medicamentos, de donde resulta la ausencia de eructos y de náuseas y la tolerancia perfecta de las vías digestivas para los medicamentos tomados bajo esta forma.

DOSIS: 3 a 12 Cápsulas de Copaibato de Sosa (de 0,40), contra la **BLENNORRAGIA**; 3 a 18 Cápsulas de Cubeba ó de Copaiba (de 0,50), con ó sin adición de otras sustancias, contra **BLENNORRAGIA**, **CATARRO VEJIGAL**, **AFECCIONES de la PROSTATA**, **LEUCORREA**, **GRUP**, **BRONQUITIS**, **CATARRO PULMONAR**, **AFECCIONES del CUTIS**, etc.

3 a 8 Cápsulas de Alquitrán ó de Trementina (de 0,25), contra **BLENNORRAGIA CRÓNICA**, **LEUCORREA**, **BRONQUITIS**, **CATARRO PULMONAR** ó **VEJIGAL**, **ASMA**, **NEURALGIA**, etc.

**Observación importante**  
 La falsificación en cualquiera frasco que no lleve la firma de Raquin y el Sello de la « Union des Fabricants »

## Gota Dr LAVILLE

Licor del  
 Específico experimentado de la Gota,  
**Acción pronta é infalible**  
 En todos los periodos del Acceso.  
 1 a 3 CUCHARADAS DE CAFÉ CADA 24 HORAS  
**DEPOSITO: PARIS, F. COMAR Y Cia, 28, CALLE SAINT-CLAUDE**

## JARABE DE AUBERGIER

con Lactucarium de Obernia  
 APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS  
 Una inocuidad completa y una eficacia perfectamente comprobada en los Resfriados, Bronquitis y en el Catarro pulmonal epidémico, han asegurado al JARABE de AUBERGIER una fama inmensa.  
 (Formulario BOUCHARDAT).  
 Dosis: 2 a 4 CUCHARADAS POR DIA.  
 Para los Niños: 1 a 3 CUCHARADAS DE CAFÉ

## PEPTONATO DE HIERRO

Elixir Hampton

## PEPSICO Y DIASTASADO

Medallas: de Oro, HAVRE 1887; de Plata, BARCELONA 1888; Diploma de Honor, TOULOUSE 1887  
 De un gusto exquisito, sin el menor sabor de hierro; es el más asimilable de todos los ferruginosos; el que produce resultados más pronto y más constantes.

DOSIS: Una cucharada al principio de cada una de las dos principales comidas.  
 Por Mayor, PARIS, M. BAYARD, 11, Rue de Sevigné; MADRID, M. GARCIA, Capellanes, 1  
 En Madrid: Garcera y Castillo, Príncipe, 23.

## PILDORAS del D'BLAUD

de PROTO-CARBONATO de HIERRO INALTERABLE

Insertas en el nuevo Codex, se emplean con el mayor éxito desde hace más de 50 años por la mayor parte de los médicos para el curar la **Anémia**, la **Clorosis** y todos los **padecimientos cloróticos**. Como prueba de autenticidad, el nombre del inventor se halla grabado en cada pildora.  
 EN PARIS, 8, RUE PAYENNE y en cada Farmacia.

## PILDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro Inalterable

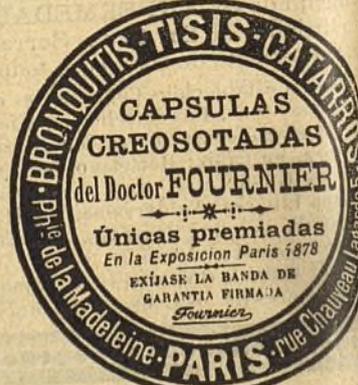
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París  
 Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.  
 1853 1855

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determinan el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (secreciones blancas), la **Amenorrea** (menstruación nula ó difícil), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Ioduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40  
**DESCOÑÉSE DE LAS FALSIFICACIONES**

**CURACION ASEGUADA**  
 de todas Afecciones pulmonares  
 MEDALLA DE PLATA, BARCELONA 1888



Todos los que padecen del pecho tomar las Cápsulas del Doctor FOURNIER  
 22, Pl. de la Madeleine PARIS  
 Depósito en todas Farmacias

# EL SIGLO MÉDICO

(BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MÉDICA Y

GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO)

Se publica todos los domingos.

Publica una Biblioteca sumamente económica.

Periodico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES

SEÑORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO SERRANO

DIRECTOR

DON MATIAS NIETO SERRANO

REDACTORES

DON RAMÓN SERRET.—DON CARLOS MARÍA CORTEZO.—DON ÁNGEL PULIDO

Preios de suscripción de EL SIGLO  
Madrid: 3 pesetas trimestre.  
Provincias: 4 pesetas trimestre; 8 semestre, y 15 el año.  
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

Preios de suscripción de la BIBLIOTECA  
España: 15 pesetas al año, que pueden pagarse en tres veces.  
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas en tres veces.

**PAPEL ANTI-ASMÁTICOS BARRAL**  
CIGARROS  
PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS CELEBRES  
EL PAPEL O LOS CIGARROS DE BARRAL  
disipan casi INSTANTANEAMENTE los Accesos.  
DE ASMA Y TODAS LAS SUFOCACIONES.

FUMOUBE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

**JARABE DE DENTICION**  
FACILITA LA SALIDA DE LOS DIENTES PREVIENE Ó HACE DESAPARECER  
Los SUFRIMIENTOS y todos los ACCIDENTES de la PRIMERA DENTICION.  
EXÍJASE EL SELLO OFICIAL DEL GOBIERNO FRANCÉS.  
Y LA FIRMA DELABARRE DEL DR. DE LABARRE

**CAPSULAS RAQUIN**  
INFERMEDADES SECRETAS  
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA.  
CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS Ó CRÓNICOS  
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.  
EXÍJASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

FUMOUBE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS  
NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO  
un VEJIGATORIO en el brazo  
MANTENIDO CON  
**PAPEL DE ALBESPEYRES**  
Empleado en los HOSPITALES MILITARES.  
EXÍJASE LA FIRMA FUMOUBE-ALBESPEYRES.

**GARGANTA VOZ y BOCA**  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.  
Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

**Jarabe Laroze**  
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.  
**JARABE al Bromuro de Potasio**  
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S<sup>o</sup>-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.  
Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.  
Deposito en todas las principales Boticas y Droguerías

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**  
PASTILLAS y POLVOS  
**PATERSON**  
con BISMUTHO y MAGNESIA  
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.  
Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.  
**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE  
**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energetico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anémia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.  
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm<sup>o</sup>, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS  
EXÍJASE el nombre y la firma **AROUND**

**POBREZA DE LA SANGRE**  
VINO DE BELLINI  
con QUINA y COLUMBO  
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Pálidez, y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.  
Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**Anuncios extranjeros.**  
Desde el 1.º de Julio de 1890, la SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

Ayuntamiento de Madrid

Toda la correspondencia, los pedidos, libranzas, letras y demás documentos de giro referentes á El Siglo y a su Biblioteca, se dirigirán á D. Ramón Serret, apartado de Correos número 121. Madrid. — La Administración se halla establecida en la calle de la Magdalena, 36, 2.º izqda., y las horas de oficina son de nueve á tres los días no feriados.

## VACANTES

La de médico-cirujano — por rescisión del contrato — de Villanueva de Bogas (Toledo). Dotación 500 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de 25 familias pobres y además el igualatorio de vecinos pudientes, pagado en metálico por trimestres vencidos. Las solicitudes hasta el 12 del próximo Noviembre al alcalde D. Carmelo Rodríguez.

— La de id. id. — por renuncia — de Villamanrique de Tajo (Madrid). Hab. 469. Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. La población es sana, con aguas abundantes y dista dos leguas de la vía férrea. Solicitudes hasta el 13 de Noviembre al alcalde D. Rafael Camacho.

— La de id. id. — por renuncia — de Peraleda de San Román (Cáceres). Hab. 922. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de 30 familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 7 de Noviembre al alcalde D. Zacarías Montero.

— La de id. id. de Algora (Guadalajara). Hab. 392. Dotación 40 pesetas anuales por Beneficencia y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Epifanio Jalvo.

— La de id. id. — por terminación de contrato — de Campisábalos (Guadalajara). Hab. 628. Dotación 75 pesetas anuales por la asistencia de 7 familias pobres y 280 fanegas de trigo de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Benito de Pedro.

— Las de id. id. y farmacéutico — por terminación de contrato — de Tobed (Zaragoza). Hab. 1.143. Dotación 200 pesetas anuales cada una, y en lo sucesivo ó próximo año viniente, según acuerdo reciente, en 500 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal las 200 pesetas y las 300 restantes de cada uno en el del año viniente, con la obligación de asistir y facilitar medicinas á unas 15 familias pobres. Solicitudes hasta el 5 de Noviembre al alcalde D. Manuel Jimeno.

— La de id. id. de Castilruiz (Soria). Hab. 778. Dotación 125 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y 500 medias de trigo de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 24 del corriente al alcalde don Manuel Sáenz. (El plazo para la admisión de solicitudes, según el nuevo reglamento, debía terminar el 9 de Noviembre.)

— La de id. id. de Magaña (Soria). Hab. 463. Dotación 20 pesetas anuales por Beneficencia, pagadas por semestres vencidos, y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Juan José Herrero.

— La de id. id. — por renuncia — de Valdelaguna (Madrid). Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de 20 familias pobres y unas 1.250 pesetas de iguales con los vecinos pudientes. La población consta de 600 habitantes, es sana, con buenas y abundantes aguas, y hay coches diarios que salen del inmediato pueblo de Chinchón á enlazar con la línea férrea de las estaciones de Aranjuez y Ciempozuelos. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Francisco Miera.

— La de id. id. — por renuncia y enfermedad — de La Bóveda (Zamora). Hab. 1.703. Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de 80 familias pobres y unas 2.500 pesetas de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Claudio Rodríguez.

— La de id. id. de Gatica y Lauquiniz (Vizcaya). Dotación 750 pesetas anuales por Beneficencia y 3.000 pesetas de iguales con los vecinos pudientes; pagado todo por semestres vencidos. Solicitudes hasta el 10 de Noviembre al alcalde D. Francisco de Urresti (Gatica) y D. José de Egusquiza (Lauquiniz).

— La de id. id. de Villaluve (Zamora). Hab. 705. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 7 del Noviembre al alcalde D. Juan Antonio Crespo.

— Las de id. id. y farmacéutico de Sienes (Guadalajara). Hab. 309. Dotación 25 pesetas anuales cada una por la asistencia de 2 familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Andrés del Olmo.

— La de id. id. — por dimisión — de Moratilla de Henares (Guadalajara). Hab. 272. Dotación 20 pesetas anuales

por Beneficencia y las iguales con los vecinos pudientes. Se advierte que en este pueblo no hay personas declaradas pobres. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde don Lorenzo de Miguel.

— La de id. id. de Noviercas (Soria). Hab. 1.003. Dotación 625 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y 250 fanegas de trigo, mitad puro y mitad centeno, de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Alejo Domínguez.

— La de id. id. de Laina y su agregado Urex (Soria), distante tres cuartos de hora. Dotación 10 fanegas de trigo por Beneficencia y 230 fanegas de trigo de iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 2 de Noviembre al alcalde D. Nicasio de Mingo.

— La de id. id. de Condado de Castilnovo (Segovia). Dotación 175 pesetas anuales por la asistencia de 10 familias pobres y las iguales con 120 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. José Fuentenebro.

— La de id. id. de Garbayuela (Badajoz). Dotación 996 pesetas por la asistencia de 20 familias pobres y las iguales con 160 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Gabino Agenjo.

— La de id. id. por renuncia — de Helechosa (Badajoz). Hab. 632. Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de 25 á 40 familias pobres, más unas 200 fanegas de trigo que producen las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Félix López.

— La de id. id. de Palacios Rubios (Salamanca). Dotación 170 pesetas anuales por la asistencia de 35 familias pobres y las iguales con 160 familias pudientes. El contrato se hara por cuatro años. Solicitudes hasta el 13 de Noviembre al alcalde D. Julián Sánchez.

— La de id. id. — por renuncia — de Granja de Granadilla (Cáceres). Dotación 999 pesetas anuales por la asistencia de 15 familias y unas 1.126 pesetas de iguales con unos 140 vecinos pudientes, y de cuya cantidad responde una Comisión de mayores contribuyentes. También podrá contratar, si quiere, á dos paradores, una casa de peones camineros y una casa de campo, distante á un kilómetro de la población. Solicitudes hasta el 10 de Noviembre al alcalde D. Raimundo Albarrán.

— La de id. id. — por falta de aspirantes en la primera y segunda convocatoria — de Cedillo (Cáceres). Dotación 125 pesetas anuales por la asistencia de 12 familias pobres y las iguales con 188 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 31 del corriente al alcalde D. Pedro Loro.

— Las de id. id. y farmacéutico — por terminación de contrato — de San Esteban de Litera (Huesca). Hab. 1.609. Dotación 100 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Jaime A. de Salas.

— La de id. id. de Almorox (Toledo). Hab. 1.934. Dotación 4.250 pesetas por la asistencia de todo el vecindario también se encuentra vacante la plaza de practicante, cuya dotación podrá ascender á 1.000 pesetas. Solicitudes al alcalde en el término de quince días. Dista de Madrid 12 leguas.

— La de id. id. del Valle de Uizama (Navarra), partido de Pamplona. Hab. 2.696. Dotación 125 pesetas por Beneficencia, más las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde D. Tomás Berasoain.

— Una de las plazas de id. id. de Yébenes (Toledo), partido de Orgaz. Hab. 4.159. Dotación 750 pesetas por 25 familias pobres entre ambos médicos, más las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 29 del corriente al alcalde D. Luis García.

— La de id. id. — por renuncia — de Castroverde de Campos (Zamora), partido de Toro. Hab. 1.668. Dotación 500 pesetas por 54 familias pobres. Solicitudes hasta el 28 del corriente al alcalde D. Agustín Maroto.

— La de id. id. de Callosa de Ensarriá (Alicante), partido de su nombre. Hab. 4.683. Dotación 999 pesetas por 30 familias pobres. Solicitudes hasta el 6 de Noviembre al alcalde D. Joaquín Grau.

— La de id. id. — por renuncia — de Rigoitia (Vizcaya), partido de Guernica. Hab. 1.377. Dotación 996 pesetas por Beneficencia, más las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 3 de Noviembre al alcalde D. Pedro José de Arrieu.

— La de id. id. de Las Mesas (Cuenca), partido de Be

monte. Hab. 997. Dotación 500 pesetas por Beneficencia, más las igualas con 250 vecinos acomodados. Solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde D. Francisco Prados.

— La de íd. íd. — por renuncia — de Adzaneta (Castellón) Hab. 2.679. Dotación 150 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Miguel Bertrán.

— La de íd. íd. de Barracas (Castellón). Hab. 571. Dotación 100 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 27 del corriente al alcalde D. Manuel Ortero.

— Las de íd. íd. y farmacéutico de Villaexcusa de Palositos (Guadalajara). Hab. 148. Dotación 37,50 y 10 pesetas anuales, respectivamente, por la asistencia de 2 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 14 de Noviembre al alcalde D. Pedro Guijarro.

— La de farmacéutico de Salvacañete (Cuenca). Habitantes 1.453. Dotación 150 pesetas anuales por el suministro de medicamentos á 40 familias pobres y unas 450 fanegas de trigo de igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 9 de Noviembre al alcalde D. Felipe Ruiz.

— La de íd. de Campanario (Badajoz). Hab. 6.894. Dotación 1.750 pesetas anuales por residencia, prestación de servicios sanitarios y suministro de medicamentos á 400 familias pobres, expositos y pobres transeuntes; habiendo de celebrarse el oportuno contrato por tiempo de cuatro años. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Francisco Bote.

— La de farmacéutico — por traslado — de Villamantilla y Villanueva de Perales (Madrid). Dotación 500 pesetas anuales por el suministro de medicinas á 20 familias pobres, 250 por la residencia en Villamantilla, lo que importan las recetas de 8 familias pobres en Villanueva de Perales, y el igualatorio en esta villa, que, según compromiso firmado por los vecinos, suma la cifra de 1.600 pesetas, y además el igualatorio que alcance en Villanueva.

Distán entre sí ambos pueblos dos á tres kilómetros, cuatro de la carretera de San Martín de Valdeiglesias, cinco de la de Madrid á Cadalso de los Vidrios y del apeadero del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado en Villamantilla y doce de Navalcarnero, cabeza del partido judicial, y reúnen 320 vecinos. Solicitudes hasta el 25 de Octubre al alcalde D. Dionisio de la Morena.

— La de íd. — por renuncia — de Torrequemada (Cáceres). Hab. 997. Dotación 500 pesetas anuales por el suministro de medicamentos á 40 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 10 de Noviembre al alcalde D. Santiago Galindo.

— La de ministrante — por dimisión — de Bocigas (Soria). Hab. 358. Dotación 25 pesetas anuales por Beneficencia, más 100 fanegas de trigo y 80 cántaras de vino de igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 31 del corriente al alcalde D. Santos González.

— La de íd. de Portellada (Teruel). Hab. 814. Dotación 50 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 31 del corriente al alcalde D. Bruno Piquer.



Excelente preparación, de gran utilidad para los convalecientes, é indicada, por regla general, en todos los casos de dispepsia, gastralgia, anemia, catarros gástricos é intestinales, y

siempre que la digestión se efectúe de manera irregular.

Vino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolate de peptona.

Peptona de carne concentrada.—Peptona de leche.

G. ORTEGA, LEÓN, 13, MADRID

### OBRAS DEL DR. PULIDO

CON EXTRAORDINARIA REBAJA,  
EN BENEFICIO DE LOS SUSCRITORES DE  
« EL SIGLO MÉDICO »

	Plas. Cénst.
<i>La Medicina y los médicos.</i>	3,00
<i>Paris (viaje médico instructivo).</i>	1,50
<i>Evolucion histórica de la Patología.</i>	0,50
<i>Una expedición á las cuevas de Artá.</i>	0,25
<i>Inoculacion anticólerica de Ferran.</i>	0,25
<i>Bosquejos médico-sociales.</i>	1,00

## CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

# COMPAÑÍA COLONIAL

TAPIOCA, TÉS

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20

MADRID

## VINO DE QUINA FERRUGINOSO

PREPARADO POR EL DR. FONT Y MARTI

Segun la fórmula publicada en *La Farmacia Española* (1880), y en donde se demuestran sus ventajas sobre las conocidas hasta el día.—Precio, 5 pesetas frasco.—Unico depósito en Madrid: calle del Caballero de Gracia, 23 duplicado, farmacia del Dr. Font. (434 trip.)

### POCION RECONSTITUYENTE

DE

## ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

PREPARADA POR EL

DR. FONT Y MARTÍ

Hacer desaparecer los inconvenientes de la administración del *Aceite de hígado de bacalao* ha sido el objeto de esta preparación, habiéndolo conseguido de tal modo que, sin perder ninguna de sus propiedades, se hace tolerable hasta por los estómagos más delicados, reuniendo la ventaja de poderlo asociar, no sólo á uno de los mejores compuestos de hierro, que es, sin duda alguna, *ioduro ferroso*, sino también á la *quina*, al *lacto-fosfato de cal*, *creosota*, *hipofosfitos de cal y sosa*, etc. Precio: con *hierro y quina*, 4 pesetas; con *lacto-fosfato de cal ó hipofosfitos*, 5 pesetas; con *creosota*, 5 pesetas. Unico depósito en Madrid: calle de Caballero de Gracia 23 duplicado, farmacia de Dr. Font y Martí. (434 trip.)

## Enfermedades del Estómago

PASTILLAS COMPRIMIDAS DE RUIBARBO

DE COIPEL

Inapetencia, dispepsia (digestión difícil), estreñimiento, flato, antibilioso, purgante suave y seguro.

BARQUILLO, 1, FARMACIA

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

# ELIXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | NEVRÓISIS ESTOMACALES | HASTÍO de los ALIMENTOS | CONVALECENCIAS  
DISPEPSIAS | VÓMITOS | DIGESTIONES DIFÍCILES | DEBILIDAD GENERAL

PARIS, 8, P<sup>ta</sup> de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS

MEDICACIÓN CHLORHIDRO-PEPSICA

DISPEPSIA | Anorexia | Vómitos | LIENTERIA

# ELIXIR GREZ

Y PILDORAS

CHLORIDRO-PEPSICOS

Amargos y Fermentos digestivos

DOSIS: Una copita ó 2 á 3 pildoras á cada comida; Niños, 1 cucharada

PARIS, COLLIN y C<sup>ia</sup>, 49, Rue de Maubeuge, y en todas las farmacias

# INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.— Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR  
18 MEDALLAS DE ORO

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

## JAQUECA - NEURALGIAS - NEUROSIS

# CEREBRINA

(Coca-Teina Analgésica Pausodun)

Más activa, segura y económica que la Antipirina y que todos los analgésicos conocidos. Una cucharada grande, tomada en cualquiera periodo del acceso, es muy á menudo suficiente.

Jaqueca, Neuralgias faciales, intercostales y Ciáticas, Zona, Vértigo estomacal, Influenza (trancazo), Molimiento debido al resfriado, al cansancio ó á un trabajo excesivo.

CEREBRINA BROMADA: Dismenorrea, Neuralgias Rebeldes y Neuralgias Diatélicas; (en los cloróticos, los Neurópatas y en todas las formas del Histérico, de la Epilepsia y de la Ataxia).

CEREBRINA YODADA: Neuralgias sintomáticas (Neuralgias Reumáticas, Sifiliticas.)

Eug. FOU NIER Farmacéutico, Issy-Paris, y en todas las Farmacias.

# VALS

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

**SAINT-JEAN IMPÉRATRICE PRÉCIEUSE DESIRÉE**

Las mejores aguas de mesa. Aperitivos, muy digestivos. Afecciones del estómago, Bilis, Cálculos hepáticos, Leucría, Gastralgia. Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por día

## Nevrosis

# JARABE COLLAS

Con Bromuro doble de Potasa y de Litiato

Dosis: 2 ó 3 CUCHARADAS POR DIA

El Bromuro de Litiato es el mas poderoso de todos los sedativos en el tratamiento de las enfermedades nerviosas, pues este Bromuro contiene 1,95 de Bromo por cien partes.

Depósito: FARMACIA COLLAS 8, Rue Dauphine, Paris

## DISPÉPSIAS - GASTRALGIAS

# Pepsina Boudault

« Al prescribir sencillamente: Pepsina, el farmacéutico se halla obligado á no decir sino la del Codex. Esta pepsina no debe peptonizar sino 20 veces su peso de fibrina, mientras que la Pepsina Boudault peptoniza 50 veces su peso. »

« El Vino y el Elixir de pepsina del Codex no deben peptonizar mas que la mitad de su peso de fibrina; mientras que el **Vino** y el **Elixir de Pepsina Boudault**, peptonizan dos veces su peso de fibrina, ó sea cuatro veces más. »

## CLOROSIS - ANEMIA

# Jarabe y Grajeas

DE PROTO IODURO DE HIERRO

# de F. GILLE

Ex-Interno de los Hospitales de Paris.

Estos preparados ocupan hoy el primer puesto entre los ferruginosos, pues reunen todas las condiciones exigidas por la terapéutica moderna:

**PUREZA - SOLUBILIDAD INALTERABILIDAD.**

DEPOSITO GENERAL: 45, Rue Vauvilliers, PARIS

Se vende en todas las buenas farmacias.